

PROPUESTA PEDAGÓGICA / PLA

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
EDUCATIVA I.E.S VIOLANTE DE CASALDUCH**
BENICÀSSIM
CURSO 2024-25





ÍNDICE

| | | |
|---|--|----------------|
|  | 1. INTRODUCCIÓ | 1 pàg 2 |
|  | 2. COMPOSICIÓ I FUNCIONS D.O. | pàg 13 |
|  | 3. PRINCIPIS REGULADORS I METODOLOGIA | pàg 21 |
|  | 4. ÀMBITS I ACTUACIONS DE SUPORT A LES LÍNIES ESTRATÈGIQUES | pàg 23 |
|  | 5. CRITERIS I PROCEDIMENTS PER A LA DIFUSIÓ, EL SEGUIMENT I L'AVALUACIÓ I PER A L'ELABORACIÓ DE LA MEMÒRIA EN EL CENTRE | pàg 45 |
|  | 6. RECURSOS I BIBLIOGRAFIA | pàg 47 |



1. INTRODUCCIÓ

1.1. JUSTIFICACIÓ DE LA PROGRAMACIÓ

La **Orientación Educativa** es un motor de cambio y una herramienta de apoyo a la acción educativa que se desarrolla en el centro, interviniendo y proporcionando asesoramiento en los ámbitos académico, emocional, de relación social, de estrategias de aprendizaje, y de orientación académica y vocacional, entre otros. Nuestra actividad se dirige tanto a los docentes como a los alumnos y a las familias.

La **Programación/Plan** de Orientación Educativa atenderá a los apartados establecidos en la RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2021, artículo 4.9. por la que se establecen las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y de la acción tutorial. Es el documento que recoge las actividades planificadas para el curso para ser desarrolladas por el Orientador/a Educativo/a, así como las Maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Por tanto, constituye tanto una guía para nuestras actuaciones como una declaración de intenciones sobre nuestra manera de proceder. Su función básica es la de garantizar la adecuada progresión y coherencia en las actuaciones dentro de las funciones de la orientación educativa y de los programas a desarrollar a lo largo de la etapa educativa.

La programación también tiene en cuenta las propuestas que se hacen en los **planes de mejora** y en la **memoria final** del curso anterior, de manera que exista una continuidad con el trabajo realizado y se realizan los ajustes necesarios para mejorar nuestra práctica profesional.

Es un propósito de nuestro departamento realizar nuestra programación atendiendo a un marco teórico que tenga en cuenta propuestas igualitarias, inclusivas, de justicia social e innovadoras. Hemos elegido como referentes teóricos fundamentales los siguientes:

LA AGENDA 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015): Es el acuerdo internacional que también establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el objetivo de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

La Agenda 2030 constituye una oportunidad única para inspirar la acción global para el desarrollo sostenible en todo el mundo. Esta acción, por supuesto, también nos afecta a nuestra comunidad educativa y entendemos la importancia de alinear nuestras estrategias.

Dentro del IES Violante de Casalduch ya se han implementado diferentes proyectos, colaboraciones, propuestas curriculares, actividades y líneas de actuación muy relacionadas con la mayoría de los ODS que se pueden sistematizar y enmarcar dentro de las propuestas de la ONU.

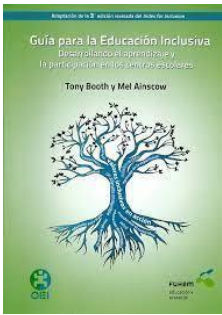


En el Departamento de Orientación nos centraremos especialmente en :

| | |
|--|---|
|  <p>1 FIDELA POBRESA</p> | <p>ODS 1 FIN DE LA POBREZA: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> |
|  <p>2 FAM ZERO</p> | <p>ODS 2 HAMBRE CERO: Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> |
|  <p>3 SALUT I BIENESTAR</p> | <p>ODS 3 SALUD Y BIENESTAR: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> |
|  <p>4 EDUCACIÓ DE QUALITAT</p> | <p>ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> |
|  <p>5 IGUALTAT DE GÈNERE</p> | <p>Objetivo 5 IGUALDAD DE GÉNERO: Conseguir la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las mujeres.</p> |
|  <p>8 TREBALL DIGNI I CREIXEMENT ECONÒMIC</p> | <p>ODS 8 TRABAJO DIGNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todos.</p> |
|  <p>10 REDUCCIÓ DE LES DESIGUALTATS</p> | <p>ODS 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> |
|  <p>16 PAU, JUSTICIA I INSTITUCIONS SÒLIDES</p> | <p>ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p> |

DECLARACIÓN DE INCHEON (UNESCO 2016): nuestra labor se fijará también en esta herramienta de referencia para el amplio consenso en el que se debe basar el trabajo para la actualización educativa a nuestra sociedad y que pretende desarrollar el marco de acción para la implementación del ODS 4 (Educación de calidad) y garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad así como promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos.





-INDEX FOR INCLUSIÓN (Booth, T y Ainscow, M.) El Índice para la Inclusión es un conjunto de materiales para guiar a los centros a través de un proceso de desarrollo escolar inclusivo. Se trata de construir comunidades de apoyo y fomentar un alto rendimiento para todo el personal y los estudiantes.

También nos ayuda adoptar un enfoque de autoevaluación en nuestro centro para analizar las culturas, políticas y prácticas e identificar las barreras para el aprendizaje y la participación que pueden ocurrir dentro de cada una de estas áreas, decidir nuestras propias prioridades para el cambio y evaluar el progreso.

- **DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE ACCESIBLE- DUA-A** : El diseño universal se fundamenta en diseñar desde el origen, siempre que sea posible, los espacios, servicios, procesos, productos, herramientas, etc. teniendo a la cabeza la diversidad de los usuarios, de manera que puedan ser utilizables y practicables por todas las per- sones en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible, sin necesidad de adaptaciones posteriores. La accesibilidad, por su parte, es la puesta en acción, la aplicación práctica de los principios del diseño universal.



El diseño universal pretende hacer más inclusiva la experiencia educacional al alumnado y también a las familias, al profesorado y al resto de la comunidad educativa. Todos ellos con una diversidad de condiciones, circunstancias, capacidades, habilidades y preferencias para el aprendizaje. un contexto de aprendizaje accesible permitirá la presencia, la participación y el aprendizaje de todos y todas.



- **MODELO INTEL- LIGENCIAS MÚLTIPLES:** Partimos del modelo teórico de inteligencia propuesto por Howard Gardner donde la inteligencia es vista como un conjunto de inteligencias múltiples, distintas e independientes y es un potencial genético que luego debe ser desarrollista por la educación, y que se utiliza para solucionar problemas y para crear productos nuevos. Es un modelo en la posesibilidad de crecimiento y no en el déficit donde todas las inteligencias se pueden mejorar con el esfuerzo y el aprendizaje, por lo tanto una función de la educación debe ser conseguir el desarrollo de las habilidades, capacidades y fortalezas de cada miembro de la comunidad educativa atendiendo a aquello que pueda hacer más feliz y mejorar sus posibilidades de éxito en la vida laboral, social, personal y emocional.



1.2. NORMATIVA

Un pilar fundamental en el que se sustenta toda práctica del Departamento de Orientación es la legislación vigente. Durante los últimos años son muchos los cambios que se han dado a nivel normativo, pero es imprescindible adaptar todas las actuaciones de nuestro departamento a la norma vigente en cada momento y a las que se vayan publicando a lo largo del curso (como los decretos de evaluación, de admisión a cada enseñanza, pruebas de acceso a ciclos, becas, pruebas de acceso a la Universidad, ...)

GENERAL

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que impartieron Formación Profesional durante el curso 2024-2025 en la Comunidad Valenciana.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024-2025.
- Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consejo, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato.
- Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consejo, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

INCLUSIÓN

- DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano
- ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

ORIENTACIÓN

- DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano
- RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se establecen las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y de la acción tutorial para el curso 2021-2022
- ORDEN 10/2023, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

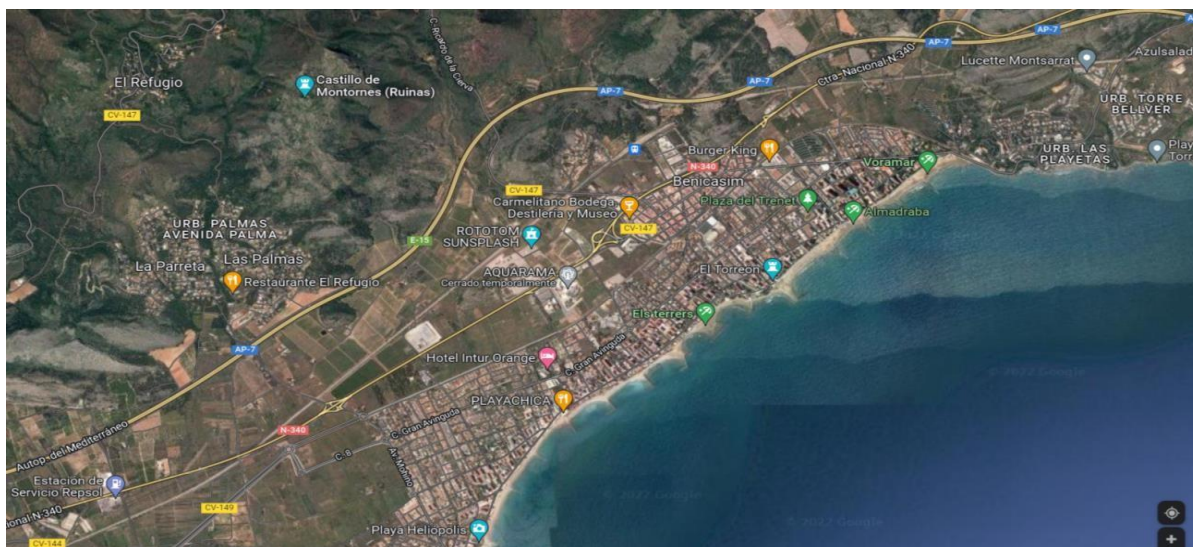


1.3. CONTEXTUALIZACIÓN

Los rasgos básicos que definen el análisis de nuestro entorno se pueden resumir en las siguientes características:

1.3.1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El centro es un Instituto de Educación Secundaria situado en Benicàssim, en la comarca de la Plana Alta de la provincia de Castellón. La localidad tiene una extensión de unos 36 km² y dista 14 km de la capital de la provincia. El término municipal de Benicàssim limita al norte con Orpesa i Cabanes, al oeste con Borriol y La Pobla Tornesa, al sur con Castelló de la Plana, y al este con el mar Mediterráneo. De predominio lingüístico valenciano, Benicàssim cuenta con una población de alrededor de 18.000 habitantes durante el invierno, aunque en verano esta población aumenta a más de 60.000 habitantes gracias al turismo. Una parte de la población vive en el núcleo urbano, pero otra parte importante de habitantes vive en villas y apartamentos en el lago de toda la línea de costa del término de Benicàssim. La economía del municipio se había basado tradicionalmente en la agricultura, abundando el cultivo de cítricos y almendros, pero en la actualidad predomina el sector turístico y de servicios, especialmente de hostelería.



En cuanto a recursos y servicios Benicàssim dispone de instalaciones deportivas municipales como polideportivo, piscina cubierta, jefes de fútbol, pistas de pádel, tenis y frontón. Equipamientos culturales como Teatro Municipal, Casa de la Música y Biblioteca Municipal. Hay un Casal Jove con un técnico juvenil. Y un centro Satitario de atención primaria con servicio de urgencias 24 horas.

Las comunicaciones por carretera son buenas y hay estación de tren y servicio de autobús, aunque la frecuencia de estos dos servicios hace que no sea muy funcional su uso.

A nivel formativo, Benicàssim dispone de dos escoletes infantiles municipales; dos escuelas infantiles privadas; dos escuelas públicas de Educación Primaria e Infantil; una escuela privada de Infantil, Primaria y ESO; nuestro instituto IES Violant de Casalduch, un centro privado de Formación Profesional y un centro Municipal de Formación de Personas Adultas.



1.3.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El IES Violante de Casalduch está ubicado en la entrada sur del casco urbano. Es un centro bien comunicado, accesible y con buena comunicación por carretera. También cuenta con instalaciones bien cuidadas y

pero con insuficientes espacios dado el aumento progresivo de alumnado.

Dispone de un claustro formado por alrededor de 107 profesores; la mayoría tienen destino definitivo en el centro que muestran mucha participación y motivación en las actividades organizadas desde los diferentes planes y programas del centro.

En el centro hay una AMPA que también colabora en la organización de actividades formativas para las familias. El IES Violante de Casalduch ofrece estudios de ESO, Bachillerato en las modalidades de Ciencias-Tecnología, y Humanidades-Ciencias Sociales y General, un ciclo de formación profesional básica de *Electricidad y Electrónica* y otro de *Agrojardinería y Composiciones Florales* adherida al proyecto FPB Dual y Erasmus+. Dentro de la familia profesional de Actividades Físicas cuenta con un ciclo formativo de grado medio de *Guía en el medio natural y de tiempo libre* con Erasmus+, y un ciclo formativo de grado superior de *enseñanza y animación sociodeportiva*. También cuenta con estudios Deportivos de Régimen Especial de las especialidades de Piragüismo y Vela.

Además, en 3º de ESO y 4º de ESO se desarrolla un Programa de Diversificación Curricular (PDC). Estos programas están dirigidos a facilitar la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que ha presentado dificultades generalizadas de aprendizaje y que se encuentra riesgo de no conseguir los objetivos de la etapa cursando el currículo ordinario.



El Proyecto Educativo del Centro (PEC) recoge los principios educativos y el plan lingüístico del Centro, que es un Programa de Enseñanza en Valenciano (PEV), También incluye la organización y funcionamiento, que toma como referencia las Instrucciones de principio de curso. Dentro del PEC se describen también los principios y modelos pedagógicos, que se concretan en el Plan de Actuaciones para la Mejora (PAM) se incluyen las medidas para el Plan de Acción Tutorial (PAT), el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP), el Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativas (PADIE) y el Plan de Igualdad y Convivencia (PIC). Dentro del PADIE hay que diferenciar entre medidas ordinarias, como los refuerzos o desdoblamientos y las medidas extraordinarias de nivel IV que se concretan en el Plan de Actuación Personalizado (PAP). Cabe destacar, también, las medidas grupales para el aprendizaje, ubicadas en el nivel III de respuesta, como el PDC de 3º y 4º y en el 2º de ESO de ámbitos. Algunas noches (de martes a jueves) se lleva a cabo un programa PROA, que proporciona refuerzo, orientación y apoyo al alumnado en desventaja educativa, orientando su trabajo escolar, ayudando a desarrollar el hábito lector, la expresión escrita y la resolución de problemas, y potenciando su autoestima y la autonomía ante el estudio.

Nuestro centro tiene acciones de Formación Profesional (Grado Medio y Superior), Formación Profesional Básica y ESO, cofinanciadas por el FONDO SOCIAL EUROPEO.

La Agencia nacional SEPIE (Servicio español para la internacionalización de la educación) concedió al Consorcio de centros EWE (del que forma parte el IES Violant de Casalduch) la Carta de movilidad que avala la calidad de los proyectos de formación profesional de grado medio que lleva desarrollando desde hace 10 años y que permite al alumnado de 2º de CFGM realizar las prácticas en Irlanda o Malta dentro del Programa ERASMUS+. También se incorporó durante el curso 22-23 la FPB de Agrojardinería y composiciones florales al Programa ERASMUS+ a las prácticas Dual en FPB y se quiere iniciar una nueva colaboración durante este curso con un IES de Alemania para intercambios culturales con alumnado de 3º ESO.

1.3.1. DESCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

El alumnado de la ESO y Bachillerato es, en su mayoría autóctono, y presenta interés y motivación hacia el aprendizaje. El alumnado de formación profesional proviene mayoritariamente de otras localidades.

Hay un porcentaje de alumnado extranjero, originario sobre todo de los países del este de Europa y de Hispanoamérica, que en algunos casos no domina las lenguas vehiculares. También se observa un incremento de alumnado de origen alemán. Debido a la guerra en Ucrania nos llega alumnado refugiado en diferentes momentos del curso.

Existen los problemas de convivencia propios de esta etapa, que raramente llegan a ser graves, muchas vueltas relacionadas con el uso inadecuado de las redes sociales.

Hay presencia de alumnado con NEE derivadas del desconocimiento de las lenguas vehiculares, de trastorno de déficit de atención por hiperactividad (TDA-H), de retraso intelectual ligero, de trastorno del espectro autista, y sobre todo, de retraso curricular y de dificultades de aprendizaje, especialmente de la lectura y la escritura. También hay 1 caso de alumnado con hipoacusia y 1 con discapacidad visual. Encontramos dificultades relacionadas con el bienestar psicológicos, que ocasionan también absentismo educativo. Las dificultades relacionadas con el desinterés del alumnado hacia el aprendizaje, la falta de hábitos de trabajo y la inadaptación a las normas del instituto son las habituales en cualquier centro de Educación Secundaria.

El alumnado de la Formación Profesional presenta perfil diferente. Este es predominantemente alumnado masculino y proveniente de otras localidades.



1.4. NECESIDADES Y BARRERAS DETECTADAS

- Sería muy recomendable poder contar con el recurso personal de maestro especialista en AL con carácter definitivo en el centro y a jornada completa, así como de una segunda plaza de PT a tiempo completo de manera estable para poder desarrollar la programación del departamento y también todos los proyectos del centro donde colaboramos y favorecer una atención inclusiva de calidad.
- El hecho de contar con una 3ª Orientadora Educativa (OE) en el centro ha mejorado la distribución de unidades a atender por cada OE y nos ha permitido dar una respuesta más intensiva y de calidad a pesar del incremento de las demandas y para poder continuar en todas las intervenciones y cinas de trabajo empezadas.
- Siempre que sea posible, mantener la intervención de las Maestra de PT/AL dentro del aula de manera inclusiva impartiendo codocencia simultánea con el docente de la materia. Esta medida pensamos que puede favorecer la integración del alumnado con NESE y mejorar la respuesta educativa a todo el alumnado del aula. Pero abriendo la posibilidad de trabajar en grupos reducido o de manera individualizada cuando sea más óptimo para el alumno fuera del aula ordinaria durante sus sesiones de atención de PT ya que durante este curso se ha detectado que el alumnado con NESE ha necesitado esta atención más individualizada en algunos momentos. Esta intervención inclusiva dentro del aula también dependerá de los recursos personales con que cuenta nuestro departamento para el próximo curso y el número de alumnado que requiera del recurso personal dando prioridad al alumnado de los cursos más bajos y con intensidad alta. Si es necesario, habrá que optimizar los recursos y reorganizar la atención en grupos reducidos fuera del aula ordinaria para poder dar la respuesta requerida al mayor número de alumnado posible.
- Se ha trabajado y se propone continuar haciéndolo, desde el plan de transición y con la Agrupación de Zona de Orientación, la necesidad de realizar la transición del alumnado con necesidades educativas desde el EP a la ESO con los correspondientes documentos acreditativos y actualizados a ITACA 3 (medidas de respuesta educativa aplicadas, informe de evaluación sociopsicopedagógica, PAP,...) para favorecer la organización de la atención educativa a los ANESE desde el inicio de curso así como la dotación y la atención del alumnado. recurso de PT especialmente, pero también de AL.
- También hay que seguir trabajando dentro de la AOZ el plan de contenidos curriculares mínimos y hábitos de trabajo con los que promociona al alumnado a 1º de ESO desde los CEIPS adcritos. Este curso se ha iniciado la propuesta durante el primer trimestre una vez observadas las graves carencias de parte del alumnado de 1º de ESO en estas áreas y el resultado ha sido positivo y con buena predisposición a la coordinación por parte de los CEIP pero hay que seguir incidiendo en esta coordinación.
- Es indispensable continuar con la labor de asesoramiento en el centro respecto a la normativa de inclusión educativa y la nueva normativa, así como facilitar modelos de documentos a cumplimentar, herramientas para la detección de barreras y fortalezas del contexto, orientaciones sobre medidas de respuesta educativa para el alumnado, información y acompañamiento en la implementación de nuevas metodologías basadas en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que favorezcan la plena inclusión de todo el alumnado.



También respecto a la evaluación y promoción de todo el alumnado, pero en especial del alumnado con NESE. Esta debe ser una tarea prioritaria a lo largo del próximo curso y se deberán buscar los canales y medios necesarios para poder llevarla a cabo de la manera más efectiva posible. La normativa aprobada en 2019 sobre atención a la diversidad e inclusión educativa supuso un cambio importante de paradigma de atención a las necesidades educativas del alumnado, trasladando al equipo docente gran parte de esta tarea, pero se sigue detectando carencias al profesorado a la hora de conocer la normativa vigente y constantemente cambiante, los nuevos protocolos de respuesta educativa, documentación a actualizar en ITACA 3 y el expediente de cada alumno (Medidas de respuesta educativa NI,NII,NIII, Plan de Atención Personalizada-PAP y otros documentos y protocolos publicados durante el curso. Es por todo ello necesario que desde nuestro departamento se continúe dando un apoyo intensivo al equipo docente para ofrecerles formación sobre la normativa vigente, asesoramiento sobre los nuevos procedimientos y estrategias de atención a la diversidad y valorando conjuntamente la implementación de respuestas educativas dentro de aula en los cuatro niveles.

- Durante los últimos cursos se ha detectado un notable incremento de las problemáticas personales, psicológicas y académicas del alumnado, que en muchas ocasiones han derivado en trastornos psicológicos como ansiedad y depresión, en conductas autolíticas, en conductas graves que alteran la convivencia del centro y de grave absentismo o abandono educativo. Nuestro IES es bastante sensible en la detección inicial de estas dificultades por parte del equipo docente y la gran mayoría de casos son derivados, atendidos y en seguimiento por nuestro departamento. Conjuntamente con el equipo directivo, se han mantenido reuniones de coordinación, se ha elaborado informes y protocolos de notificación de las diferentes situaciones del alumnado, se han realizado derivaciones, protocolos de autorización y peticiones de atención a otros servicios como USMIA, pediatría, UCA, Unidad Hospitalaria, UEO, Inspección educativa, Servicios Sociales, Unidad de seguimiento de medidas judiciales... que han supuesto una gran sobrecarga añadida de trabajo burocrático y que no siempre ha tenido los resultados esperados, aunque se ha observado mejoría de la situación en la mayoría de los casos cuando ha habido intervención. Durante este curso la coordinación en coordinación con las unidades especializadas de Salud Mental ha sido positiva, pero sigue habiendo una saturación en las listas de espera que dificulta la atención del alumnado por los servicios sanitarios públicos. También se han producido dificultades en la coordinación con los Servicios Sociales Municipales por cambios en el personal, los protocolos de derivación e intervención y las funciones internas del equipo que han repercutido negativamente en la intervención de nuestro alumnado y sus familias.

Se propone continuar pidiendo, a través del Ayuntamiento la intervención en horario lectivo en el centro de los recursos sociocomunitarios especializados (Psicólogo/a, Educador/a Social,...) de Servicios Sociales Municipales que se coordinan con nuestro IES y puedan dar continuidad a la atención iniciada al alumnado en riesgo y sus familias, dada las necesidades detectadas. Si no es posible esta atención por parte del equipo de Servicios Sociales Municipales se propone estudiar la viabilidad de contratación de una persona titulada en Psicología y especialista en atención clínica de adolescentes que pueda colaborar en el IES y el DO para atender las casuísticas más graves que se detectan entre nuestro alumnado.

- Un ejemplo de buenas prácticas llevado a cabo en otras IES es el proyecto de "Tutorías emocionales". Consiste en el acompañamiento emocional de alumnado, con dificultades de regulación emocional, por parte de un profesor/a o a través de un contacto periódico. Se trata de escuchar activamente al alumnado, sin juzgarlo, validar su malestar y ayudarle a desarrollar



recursos personales para enfrentar, por sí misma, sus dificultades promoviendo su bienestar y su salud mental. La participación es voluntaria, tanto del alumnado como del profesorado participante. El profesorado recibe asesoramiento y apoyo del departamento de orientación del centro. Se propone iniciar este proyecto en nuestro IES para el curso 24-25.

- Desde nuestro departamento se coordina el proyecto de Mediación entre alumnado del centro con resultados muy satisfactorios para resolver conflictos de baja intensidad. Se propone continuar organizando todas las actividades propuestas dentro del Proyecto de Mediación del centro. Como mejoras, se propone: organizar la llegada al albergue con otros compañeros/as de otros institutos y dar el diploma al finalizar la estancia en el albergue; hacer la formación de mediación al alumnado de 1º de ESO a lo largo de todo el curso escolar y dar los diplomas al finalizar estas sesiones; reconocer también, la participación del alumnado que hace como mediador/a en el instituto durante el patio.
- En cuanto a las familias se han mantenido estos años coordinaciones individuales y también con los representantes del AMPA con resultados satisfactorios. Se propone continuar con la colaboración estrecha con las familias y sus representantes involucrando al AMPA en el diseño de actividades de formación para familias basadas en las necesidades detectadas en el centro. En este sentido se hace necesario para este curso, a la vista de los resultados de la investigación realizada por Salusex-UJI sobre consumo de pornografía, uso de aplicaciones y actitudes sobre sexualidad, trasladar los resultados a las familias de 2º de ESO y ayudarles a abordar la educación afectivo sexual de sus hijos e hijas. También se propone realizar una formación a principio de curso con las familias de 1º de ESO sobre cómo potenciar hábitos de trabajo, estudio y buen rendimiento académico desde casa implicándolos activamente en esta tarea en colaboración con el equipo docente,
- Continuar mejorando el proyecto del Website de Orientación tanto para el alumnado, docentes como familias. Es cierto que el alumnado, especialmente de cursos superiores, emplea de manera frecuente y autónoma nuestra web como un herraje muy útil para su orientación académica y profesional, pero hay que dinamizar los apartados destinados a los docentes y a las familias. También habrá que valorar conjuntamente con el equipo TIC hacer la migración desde el Google Site a la plataforma ofrecida por Consejería de Educación.
- En cuanto a la tutorialia propuesta:
 - Continuar con actividades programadas en el PAT teniendo en cuenta una planificación de toda la etapa de la ESO de manera secuenciada y atendiendo a las necesidades de cada momento evolutivo.
 - En el horario semanal de coordinación de tutoría de ESO con el equipo directivo y Dept de Orientación se propone continuar realizando a lo largo del curso sesiones formativas sobre gestión de la tutoría y de los conflictos en el aula, dinamización de la tutoría, recursos y metodología para desarrollar las actividades del PAT,... Para realizar esta formación a los tutores y tutoras han contado con la colaboración del Departamento de Orientación y se propone poder contar también con especialistas externos para el próximo curso.
 - Hacer una mayor coordinación y seguimiento con los profesores tutores de la ESO en la detección de necesidades a trabajar dentro del PAT en las horas semanales destinadas a la tutoría así como asegurarnos de que conocen diferentes recursos como los cuadernos de tutoría para cada curso que prepara nuestro departamento, la carpeta



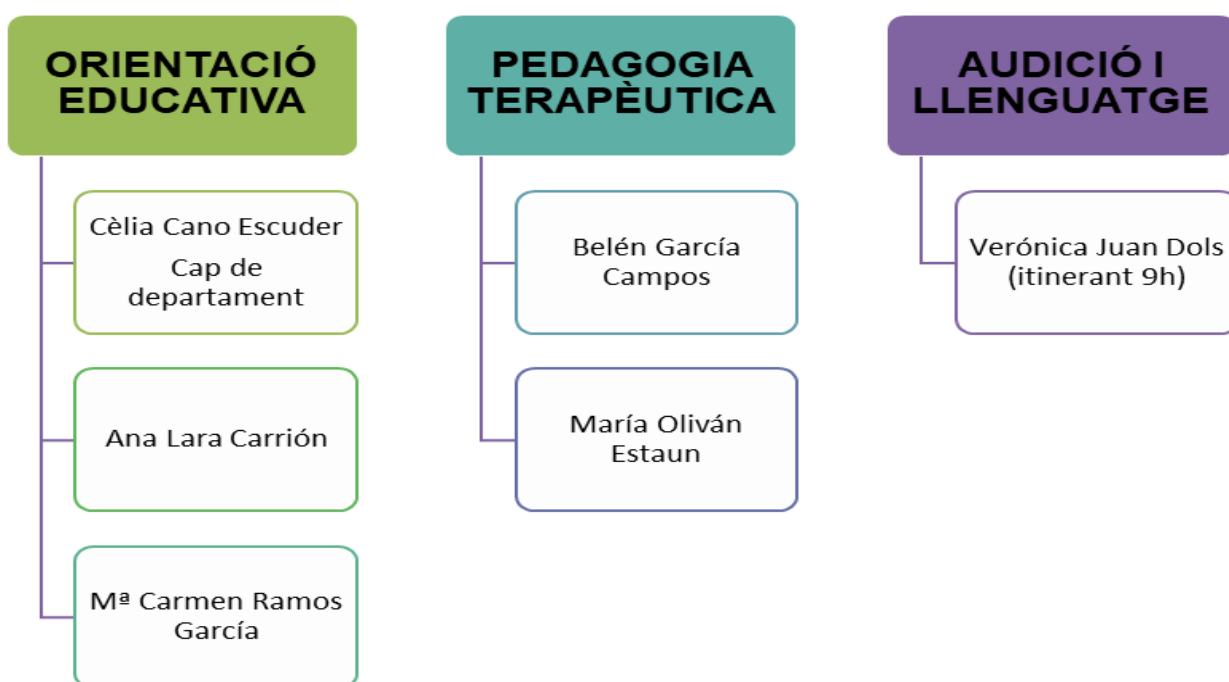
público con materiales audiovisuales y recursos para la tutoría, materiales diversos y programas de tutoría disponibles en el D.O.

- Habrá que decidir el mejor momento del curso y valorar la necesidad de aplicación de pruebas a los grupos clase de 2º la ESO de manera colectiva para facilitar el conocimiento, análisis y propuestas de intervención de las relaciones sociales de cada grupo. Asimismo, y de cara a tener mayor información en la orientación académica y vocacional de los alumnos, habrá que valorar si es necesario realizar un rastreo de las capacidades curriculares y de razonamiento mediante una prueba colectiva de habilidades básicas, junto con estrategias de trabajo a todos los alumnos de 2º de la ESO. Estas valoraciones pueden ayudar también en la toma de decisiones para la incorporación de alumnado al programa OLIMP.
 - Se propone continuar organizando un archivo documental al libre alcance del equipo docente, especialmente los/as tutores/as (en el aula Palmira Pla) donde clasificar por cursos y temáticas los recursos materiales y actividades que se consideran interesantes para poder utilizar durante las sesiones de tutoría. Esta recopilación se nutriría de aportaciones del Departamento de Orientación que también se encargaría de su gestión, catalogación y supervisión de los préstamos. También fomentar la aportación de actividades por parte del resto de docentes y que podrían considerar interesantes para el resto de grupos. También se propone hacer esta recopilación de recursos en One Drive con los archivos digitales.
- Continuamos con la adquisición de material específico para la tutoría y orientación profesional, el programa ORIENTA. No se prevé tener que hacer nuevas adquisiciones materiales para este curso, ya que disponemos de las suficientes herramientas y tests de evaluación psicopedagógica, pero sí que quizás habrá que adquirir nuevos usos de correcciones de pruebas.



2.COMPOSICIÓ I FUNCIONS DEL DEPARTAMENT D'ORIENTACIÓ

2.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE



Según la ORDEN 10/2023, de 22 de mayo la composición y los aspectos generales de la organización de los departamentos de orientación educativa y profesional están regulados en el artículo 7 del Decreto 72/2021, de 21 de mayo.

Las personas miembros del departamento de orientación educativa y profesional trabajarán de manera coordinada para el desarrollo de las funciones que este órgano tiene atribuidas en el artículo 8 del Decreto 72/2021, de 21 de mayo, sin perjuicio de las tareas diferenciadas que correspondan a cada especialidad. Además, el departamento de orientación educativa y profesional dispondrá de una dirección del departamento, de acuerdo con lo regulado en el artículo 9 del Decreto 72/2021.

La atención psicopedagógica de nuestro IES la proporciona el Departamento de Orientación, formado por tres profesoras de Orientación Educativa (una de ellas interina y el resto definitivas), dos maestras de Pedagogía Terapéutica y La atención logopédica es proporcionada por una maestra de Audición y Lenguaje

La normativa establece que el profesorado que imparta los ámbitos de los diferentes programas desarrollados en los centros educativos se integrarán funcionalmente en este departamento. Así este centro cuenta con 2 docentes de PDC de 3º de ESO y dos de 4º de ESO



2.2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE

2.2.1. FUNCIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Las funciones generales del Departamento de Orientación (D.O.) se acopian a:

- artículo 6. Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación académica y profesional en el sistema educativo valenciano
- ORDEN 10/2023, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

Para contribuir al desarrollo de las funciones que el departamento de orientación educativa y profesional tiene atribuidas en el artículo 8 del Decreto 72/2021, de 21 de mayo, y de las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional, el profesorado de orientación educativa realizará las siguientes tareas:

1. Asesorar y colaborar con los órganos de gobierno y de coordinación en el proceso de análisis e identificación de las barreras a la inclusión y en la planificación, el seguimiento y la evaluación de las medidas para eliminarlas.
2. Asesorar a los órganos de gobierno y de coordinación para incorporar los elementos que contribuyan a la orientación educativa y profesional y a la inclusión del alumnado en el proyecto educativo, la programación general anual y los planes de mejora.
3. Asesorar al claustro de profesorado en el establecimiento de los criterios referentes a la orientación educativa y profesional y a la tutoría del alumnado, y la comisión de coordinación pedagógica o el órgano del centro que tiene atribuidas estas funciones en la propuesta de organización.
4. Colaborar con la dirección de estudios, el profesorado tutor y los equipos docentes en la planificación, la implementación y el seguimiento de la acción tutorial.
5. Colaborar con los equipos educativos en la prevención y detección de las dificultades en el aprendizaje, otras necesidades específicas de apoyo educativo y las situaciones de desigualdad y desventaja.
6. Asesorar y colaborar con los equipos educativos en la planificación, el seguimiento y la evaluación de las medidas de respuesta educativa y de los apoyos para la inclusión de todo el alumnado.
7. Colaborar con la dirección de estudios en la organización de los apoyos del centro, de acuerdo con los criterios del claustro y las directrices de la comisión de coordinación pedagógica o del órgano del centro que tiene atribuidas estas funciones.
8. Participar en las sesiones de evaluación para aportar información y asesorar a los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la adecuación de la respuesta educativa, los itinerarios formativos personalizados, la evaluación y la promoción del alumnado, así como la incorporación a programas específicos para el aprendizaje.
9. Coordinar el proceso de evaluación sociopsicopedagógica para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado escolarizado en el centro.
10. Emitir el informe sociopsicopedagógico después de la evaluación sociopsicopedagógica, cuando deban actualizarse las medidas de respuesta educativa que requieran de forma preceptiva este documento, en los momentos de transición entre etapas y modalidades de escolarización y para realizar propuestas de adaptación en las pruebas de acceso a las enseñanzas de régimen especial y a la universidad.
11. Colaborar y asesorar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones de promoción y gestión de la igualdad, la convivencia y el bienestar emocional.
12. Participar en los procedimientos derivados de los protocolos de actuación ante situaciones de absentismo escolar, de violencia, de protección, de salud mental, de conductas adictivas, de identidad de género, expresión



de género e intersexualidad y de acogida del alumnado recién llegado o desplazado, así como otros protocolos en los que pueda estar implicado el profesorado de orientación educativa.

13. Colaborar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las actuaciones de transición y acogida entre etapas y modalidades de escolarización, especialmente de las acciones personalizadas que se derivan y en la transmisión de la información educativa del alumnado que requiere una respuesta personalizada.

14. Asesorar y orientar al alumnado y a las familias para contribuir a mejorar el proceso de aprendizaje y optimizar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional, prestando especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad o riesgo de exclusión y a los momentos de transición y de toma de decisiones sobre los itinerarios académicos, formativos y profesionales.

15. Colaborar en la planificación y el desarrollo de actuaciones de orientación académico-profesional con perspectiva de género, que incorporan perfiles de los empleos, tendencias en la evolución del mercado de trabajo, posibilidades de acceso al empleo y oportunidades de formación, con el objeto de facilitar la adquisición de competencias, la toma de decisiones sobre itinerarios formativos y la inserción laboral.

16. Colaborar con el profesorado tutor y los equipos docentes en la elaboración del consejo orientador.

17. Coordinarse y colaborar con agentes, instituciones y entidades externas que apoyan la inclusión y la orientación educativa y profesional del alumnado, incluyendo, entre otras, las unidades especializadas de orientación, los centros de recursos de Educación Especial y, en su caso, las unidades educativas terapéuticas / hospitales de día infantil y adolescente (UET/HDIA) y las residencias socioeducativas.

18. Cualquier otra que la consejería competente en materia de educación determine en su ámbito de competencias.

2.2.2. FUNCIONES DE LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Según el artículo 20 de la ORDEN 10/2023, la persona coordinadora del equipo de orientación educativa, además de las tareas propias de su especialidad, realizará las siguientes tareas:

a) Representar al equipo de orientación educativa ante la dirección del centro, en la comisión de coordinación pedagógica o en el órgano del centro que tiene atribuidas estas funciones y en las reuniones del centro y externas a las que sea convocada como representante.

b) Convocar, presidir y alzar acta de las reuniones del equipo de orientación educativa.

c) Redactar la planificación de las actividades del equipo de orientación educativa y aportar las conclusiones de la valoración final para su incorporación en la memoria del centro, recogiendo las propuestas del resto de miembros.

d) Dar a conocer la planificación de las actividades del equipo en el claustro y en la comunidad educativa, con la colaboración del resto de miembros.

e) Coordinar el desarrollo de las actividades del equipo de orientación educativa de manera cohesionada y colaborativa con el resto de profesionales del centro.

f) Colaborar con los órganos de gobierno y de coordinación en el establecimiento de los criterios de intervención y de participación del personal del equipo en las estructuras de coordinación.

g) Organizar los procedimientos de comunicación, intercambio de información y coordinación con agentes, instituciones y entidades del entorno sociocomunitario que participan en las medidas de respuesta a la inclusión y en la orientación del alumnado del centro, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y los criterios acordados en el centro, en la agrupación de orientación de zona y, en su caso, en la coordinación territorial de la orientación.



h) Coordinar la organización y el uso de las instalaciones asignadas al equipo de orientación educativa, así como la adquisición, el inventario y el mantenimiento de los materiales y del equipamiento específico, incluyendo las pruebas psicopedagógicas

2.2.3. FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE ESPECIALIZADO DE APOYO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE

. Para contribuir al desarrollo de las funciones que el equipo de orientación educativa tiene atribuidas en el artículo 6 del Decreto 72/2021, de 21 de mayo, el personal docente de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje realizará las tareas que tiene establecidas en el artículo 42 de la Orden 20/2019, de 30 de abril.

A. FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE ESPECIALIZADO DE APOYO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

- a) Colaborar con los departamentos didácticos y las Juntas de Profesores, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, así como en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales, en situación de desventaja social o bien aquellos que presentan dificultades de aprendizaje.
- b) Elaborar, conjuntamente con los correspondientes departamentos didácticos, las propuestas de criterios y procedimientos para el desarrollo de las adaptaciones curriculares.
- c) Realizar actividades educativas de apoyo para alumnos con necesidades educativas especiales, para alumnos que presentan problemas de aprendizaje, bien directamente o a través del asesoramiento y colaboración con el profesorado de los departamentos didácticos, cuando la especificidad de los contenidos u otras circunstancias así lo aconsejan.
- d) Asesorar a los departamentos didácticos en la realización de las adaptaciones curriculares de los alumnos y en la determinación de su nivel actual de competencias
- e) Redactar y aportar al departamento la memoria y evaluación de sus actividades

B. FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE ESPECIALIZADO DE APOYO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

- a) Asesorar y colaborar con los equipos docentes y los servicios especializados de orientación en la identificación de las barreras a la inclusión en el contexto escolar, familiar y social y en la detección temprana de las dificultades específicas de aprendizaje y, en su caso, de las situaciones de desigualdad y desventaja.
- b) Asesorar y colaborar con los equipos docentes en la planificación y la implementación de actuaciones y programas preventivos para el desarrollo de las competencias clave.
- c) Asesorar y colaborar con la dirección del centro y las personas coordinadoras de formación, igualdad y convivencia en la planificación y el desarrollo de acciones formativas y de sensibilización dirigidas al claustro, al personal del centro, el alumnado, las familias y el entorno sociocomunitario
- d) Formar parte de los equipos de transición y participar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de los procesos de transición entre etapas y modalidades de escolarización.



e) Colaborar con los equipos docentes en la personalización de las programaciones didácticas y en la accesibilidad de los entornos, materiales didácticos y curriculares para facilitar el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar con los equipos docentes en la planificación, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares individuales significativas y los planes de actuación personalizados del alumnado con que intervienen.

g) Colaborar con el especialista en Orientación Educativa en el procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica y aportar la información y los conocimientos relativos a su ámbito de competencias.

h) Dar apoyo personalizado e individualizado al alumnado con necesidades de apoyo educativo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de actuación personalizado.

i) Elaborar informes de valoración y seguimiento del alumnado al que apoyan.

f) Colaborar con los tutores en las reuniones con las familias o representantes legales, para informar sobre los objetivos de la intervención, las medidas llevadas a cabo y el proceso del alumnado, y orientar, si procede sobre los aspectos que hay que trabajar desde el ámbito familiar, pidiendo su opinión y fomentando

-la participación.

k) Participar en los procesos de coordinación e intercambio de información con los agentes, instituciones y entidades socioeducativas y sanitarias implicados en la respuesta educativa y del alumnado al que apoyan.

l) Otras funciones que reglamentariamente se les asignan: implementación de programas de aprendizaje intensivo de la competencia lingüística en alumnos recién venidos.

d) Funciones de los Profesor- tutores PDC

- Coordinación con los Departamentos Didácticos de los ámbitos y el Departamento de Orientación.
- Programar y elaborar los materiales didácticos de los ámbitos de manera coordinada con los Departamentos Didácticos
- Revisión y adaptación del currículo a las necesidades de cada alumno/a.
- Evaluación del proceso de E/A
- Seguimiento y potenciación del desarrollo curricular y personal de los alumnos
- Coordinación con las familias

2.2.4. COORDINACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Con el fin de garantizar la adecuada coordinación entre el personal docente que compone el departamento, el jefe del mismo convocará, semanalmente, o cuando las circunstancias lo aconsejan, reuniones con la totalidad de los profesores/as para abordar los temas propios de su ámbito de actuación. Estas reuniones se establecen para el curso 23-24 los lunes a las 10:05h.

En todo caso, tendrá que dedicarse especial atención a los asuntos siguientes:



- Organización, composición, funciones y distribución de tareas del personal adscrito al departamento.
- Propuestas de adquisición de recursos y distribución de presupuestos asignados.
- Revisión de propuestas, aportación de nuevas y decisión sobre el Plan Anual de Actividades.
- Planificación y programación de las áreas curriculares que imparte el profesorado dentro de los programas coordinados por el departamento: ámbitos científico y sociolingüístico, materias optativas de transición, iniciaci
- profesional y de refuerzo, tecnología del programa de diversificación curricular; así como su seguimiento y evaluación.
- Adaptación curricular de las áreas objeto de los soportes impartidos por el profesorado de pedagogía terapéutica y compensatoria.
- Revisión periódicas de la actividad docente desarrollada por el profesorado, en relación con los programas establecidos en el centro y las actividades de apoyo con PT.
- Actividades de perfeccionamiento y de investigación educativa.
- Organización y realización de actividades complementarias, de convivencia y tutoría con el alumnado
- Evaluación de las actividades y funcionamiento del departamento y elaboración de la memoria anual.

2.2.5. COORDINACIÓN EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

A. CON EL CENTRO:

| ESTRATEGIAS O ACTUACIONES | TEMPORALIZACIÓN |
|---|---|
| Reuniones con el Equipo Directivo | A lo largo de todo el curso, según necesidades |
| Participación en reuniones de tutores | A lo largo de todo el curso. Con los de 1º y 2º de ESO todos los martes a las 10:15 y con los 3º y 4º de ESO todos los jueves a las 10:15. |
| Entrevistas individualizadas con tutores u otro profesorado | A lo largo de todo el curso, a demanda |
| Participación en reuniones de equipo docente | A lo largo de todo el curso cuando sean convocadas |
| Participación en las juntas de evaluación | Cuando sean convocadas (aproximadamente evaluación inicial en septiembre, 1ª evaluación en noviembre, 2ª evaluación en marzo, 3ª evaluación en junio y extraordinaria). |
| Reuniones con la Comisión de Convivencia | A lo largo de todo el curso, a demanda |
| Participación en COCOPE y claustros | A lo largo de todo el curso, cuando sean convocados |
| Entrevistas con familias | A lo largo de todo el curso, a demanda |
| Reuniones con la A. M.P.A del centro | A lo largo de todo el curso, a demanda |
| Reuniones con la Asociación de Alumante del centro | A lo largo de todo el curso, a demanda |

B. AMB LA AGRUPACIÓN DE ZONA DE ORIENTACIÓN (AZO) I



PROGRAMAS

QUE SE DESARROLLAN

Según la actual normativa se constituirán las Agrupaciones de orientación de zona que estarán constituidas por el conjunto del profesorado de la especialidad de orientación educativa, que atiende a los centros de titularidad de la Generalitat adscritos a un mismo instituto de educación secundaria obligatoria de titularidad de la Generalitat.



Las agrupaciones de orientación de zona tienen las siguientes funciones:

- a) Promover planes, programas y actuaciones preventivas y de desarrollo, de aplicación a lo largo de todas las etapas, que tengan como objetivos la inclusión del alumnado, la eliminación de barreras, la prevención de las dificultades de aprendizaje, la optimización de los procesos de desarrollo personal, social, emocional y académico, la igualdad y la convivencia, la orientación académica y profesional, la inserción sociolaboral y cualquier otro que la propia agrupación determine, en función de las necesidades detectadas en los centros que la conforman o a propuesta de la consejería competente en materia de educación.
- b) Planificar y coordinar, en el marco de los planes y procesos de transición entre etapas y modalidades de escolarización, la orientación educativa y profesional, el acompañamiento de todo el alumnado y de las familias y el trasvase de información del alumnado que requiere una respuesta educativa personalizada.
- c) Analizar, de forma conjunta, las valoraciones sociopsicopedagógicas que han determinado la existencia de necesidades de carácter complejo y tomar decisiones sobre las medidas y los apoyos más adecuados para dar respuesta, incluyendo, en su caso, las propuestas de escolarización y los planes de actuación personalizados, considerando siempre la participación y la opinión de las familias o representantes legales.
- d) Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias. 4. Dentro de las agrupaciones de orientación de zona, los equipos de orientación educativa y los gabinetes psicopedagógicos municipales deben realizar la detección y la identificación previa a la escolarización de las necesidades específicas de apoyo educativo y cooperar con los consejos escolares municipales o las comisiones técnicas correspondientes en la identificación de las necesidades de compensación de desigualdades, con la colaboración, en su caso, de las unidades especializadas de orientación y de los centros de educación especial como centros de recursos.

El IES Violant de Casalduch forma parte del AZO 141 que aglutina también a los dos CEIPs del municipio de Benicàssim (CEIP El Palmerar y CEIP Santa Agueda).

La coordinación con la Orientadora Educativa del CEIP El Palmerar y la Psicóloga Educativa del Gabinete Municipal que atiende el CEIP Santa Agueda y las dos escoletas infantiles municipales (Escoleta Municipal los Dolorets y Escoleta Municipal Tasio) se realiza presencialmente un viernes al mes con la asistencia de las dos orientadoras educativas de nuestro IES. También se realizan coordinaciones de manera telemática a lo largo de todo el curso cuando se requiere.

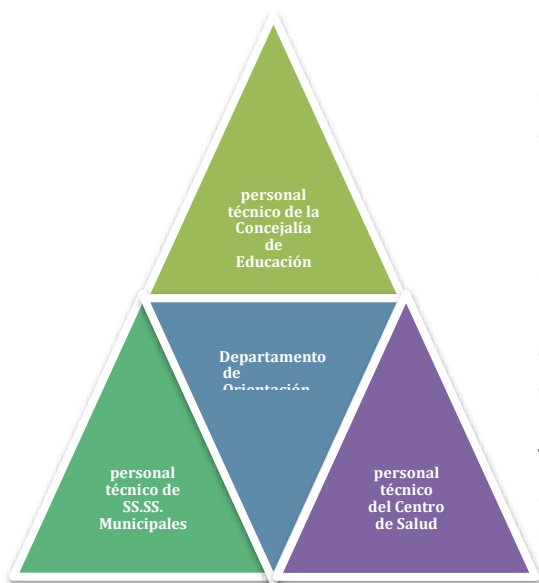
Cuando la UEO a la que pertenece nuestra AZO nos convoca, presencial o telemáticamente, también asistimos a sus reuniones que suelen tener una periodicidad mensual.

Durante el curso 2024-25 se han establecido dentro de nuestra AZO 141 como programas prioritarios de trabajo la revisión del Plan de Transición y continuar con el Plan de Acción Tutorial de manera secuenciada entre todas las etapas educativas del Municipio atendiendo a su vinculación con los ODS.

C. COORDINACIÓN CON RECURSOS DEL ENTORNO

En nuestro Centro, y en especial en nuestro departamento, las relaciones con las instituciones y recursos de nuestro entorno son fundamentales. A lo largo del curso intentamos mantener una colaboración estrecha con los recursos públicos del Municipio para diseñar, planificar, desarrollar y evaluar diferentes programas y acciones.





Desde la Concejalía de Educación se organizan y coordinan conjuntamente con nuestro departamento algunas de las acciones del PAT que requieren de reuniones trimestrales y contacto telefónico o telemático a lo largo de todo el curso.

Con los SS. SS Municipales también se mantienen reuniones mensuales, conjuntamente con el equipo directivo y coordinación siempre que se requiere a lo largo del curso.

También hay buena coordinación a lo largo de todo el curso, especialmente con el Servicio de Pediatría, del Centro de Salud de Benicàssim

Dentro del Municipio también hay coordinación y colaboración a lo largo del curso en momentos puntuales con el Técnico de la Concejalía de Sanidad, la Agencia de Desarrollo Local (ADL), el Casal Jove, la Policía Local y la Guardia Civil que imparten talleres y charlas a diferentes niveles educativos.

Con el contexto de la comarca se mantiene cuando nos convocan o cuando se requería con la Consejería de Educación a través de la Inspección Educativa de la Dirección Territorial de Castellón, con servicios educativos especializados como: la Unidad de Orientación Especializada (UEO), la Unidad de Atención e Intervención (UAI) del PREVI, el Centro de Educación Especial Castell Vell o la Unidad Educativa Terapéutica del Hospital de día.

La coordinación con la Universitat Jaume I se realiza a lo largo de todo el curso mediante sesiones formativas, reuniones, envío de información, visitas de puertas abiertas, charlas al centro sobre el acceso y admisión, especialmente con el Servicio de Orientación de la Unidad de Apoyo Educativo (USE) y en los casos de alumnado con NESE con la Unidad de Diversidad y Discapacidad (UDD). El servicio SALUSEX-UJI también nos ofrece asesoramiento y colabora en la impartición de talleres al alumnado y a las familias.

A través del programa Joven Oportunidad (JOOP), dependiente del IVAJ, se coordina durante el 2º y 3er trimestre del curso el seguimiento de alumnado mayor de 16 años en riesgo de abandono y fracaso educativo.

Otros servicios con los que nos coordinamos a lo largo del curso son :

- Unidad de Salud Mental Infantil y Adolescente (USMIA), para el alumnado que lleva seguimiento. También con gabinetes privados de Psicología que impartieron talleres o hacen intervención con alumnado.
- Academias y centros de refuerzo educativo que atienden alumnado del centro
- Fundación de Daño Cerebral Sobvenido- Ateneo de Castellón
- Fundación Vicky Bernadet para la prevención del abuso sexual infantil
- Colectivo LAMBDA para el asesoramiento y formación al alumnado en diversidad afectivo-sexual



3. PRINCIPIOS REGULADORES I METODOLOGIA

3.1. PRINCIPIOS

Según el Decreto 72/2021, la orientación educativa debe contribuir a la adquisición de las competencias necesarias para desarrollar el proyecto de vida y profesional, gestionar decisiones con autonomía, adaptarse a los cambios y reconocer y aprovechar las oportunidades que se presentan. Para alcanzar estas finalidades deberemos utilizar una metodología inclusiva con las siguientes características:

PREVENTIVA
Y PROACTIVA

Detección de barreras y fortalezas

- Actuaciones y medidas en todos los niveles de intervención

BASADA EN
EL CURRÍCULUM

- Documentos del Centro
- Programaciones didácticas
- Práctica educativa

CARÁCTER
SISTÉMICO

- Colaborativo y multidisciplinar
- Contextualizado
- Con perspectiva sociocomunitaria

•

3.2. METODOLOGÍA GENERAL Y ESPECÍFICA. RECURSOS DIDÁCTICOS Y ORGANIZATIVOS

Nuestro departamento de Orientación educativa emplea una metodología propia diferente a la de otros departamentos, en función de sus actividades específicas y diferenciadas, y por lo tanto no podríamos



hablar de metodología didáctica como tal, ya que el orientador del centro no suele impartir clase.



La metodología que se emplea en las actividades del D.O. es muy variada, en función de las actuaciones concretas. **En general**, se trata de una metodología:

| | |
|-----------------|--|
| Proactiva | • preventiva y anticipada a las dificultades |
| Integradora | • que atiende a todos los aspectos del desarrollo humano |
| Cooperativa | • involucrando la participación de toda la comunidad educativa |
| Continuo | • es un proceso de ayuda continuo, pero también en momentos "críticos" |
| Individualizada | • ajustando la intervención a las características de cada caso |

La **metodología específica** incluye las siguientes **técnicas y recursos**, en función del caso:



4. ÀMBITS I ACTUACIONS DE SUPORT A LES LÍNIES ESTRATÈGIQUES

4.1. LÍNIES ESTRATÈGIQUES, ÀMBITOS DE ACTUACIÓ I COMPETÈNCIES

4.1.1. LÍNIES ESTRATÈGIQUES:

Las anteriores funciones establecidas para el Departamento de Orientación pueden enmarcarse en los siguientes objetivos generales a realizar en consonancia con lo que proponen las líneas estratégicas:

- Reforzar y apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, prevenir las inadaptaciones y detectar los problemas en actitudes, capacidades y rendimiento de los alumnos.
- Impulsar el perfeccionamiento profesional del profesorado, asesorando en herramientas docentes.
- Organizar la atención a la diversidad de los alumnos, detectando e interviniendo en las necesidades educativas especiales de los alumnos.
- Establecer las líneas generales de la acción tutorial.
- Instruir y facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto a sus itinerarios académicos y profesionales.

Teniendo la cuenta lo que nos dice la RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se establecieron las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y de la acción tutorial, el centro educativo, siempre partiendo de las propuestas de la CCP, debe concretar y desarrollar las actuaciones correspondientes a cada línea estratégica teniendo en cuenta sus características el contexto sociocomunitario, las necesidades del alumnado, de la comunidad educativa y los diferentes agentes que pueden contribuir a desarrollarlas (equipos educativos, profesorado tutor, personal orientador, familias, alumnado y agentes externos). Las líneas estratégicas son ejes de trabajo que facilitan que la orientación se incorpore y se desarrolle de forma transversal a través de la docencia, la tutoría, la coordinación pedagógica y la orientación educativa especializada, en el marco de los planes, programas y actuaciones que desarrolla el centro.

Cada línea incluye diferentes actuaciones que la CCP debe priorizar de acuerdo con las necesidades detectadas y las características del centro, de la comunidad educativa y del entorno. Los DOEP concreta en su planificación anual de actividades aquellas actuaciones de apoyo al centro que le son propias, siempre desde la colaboración con otros agentes de la comunidad educativa y del entorno sociocomunitario.

4.1.2. ÀMBITOS DE ACTUACIÓ:

Así, podemos establecer 4 ámbitos de actuación que nos permitirán integrar los diferentes programas del centro donde interviene el departamento de orientación.



Assessorar i col·laborar en el disseny del projectes del centre, a demanda del centre educatiu.

- Assessorar al professorat a demanda sobre aspectes psicopedagògics del procés d'E/A com: procediments i criteris d'avaluació, metodologies didàctiques, estratègies ordinàries d'atenció als diferents ritmes i estils d'aprenentatge, estratègies d'actuació per a atendre a la diversitat i a l'alumnat amb desmotivació cap als aprenentatges.
- Participar en l'elaboració de criteris d'avaluació i promoció de l'alumnat.
- Assessorar als tutors i participar en la realització de l'avaluació inicial.
- Afavorir a través del Pla d'Acció Tutorial (PAT) que existisca en el centre i en les aules un clima de convivència adequat per al procés d'ensenyament i aprenentatge.
- Incloure en el PAT activitats i mesures dirigides a estimular el desenvolupament intel·lectual de l'alumnat a través de tècniques d'estudi, així com activitats per a preparar les diferents avaluacions

Articular des del PAT les diferents activitats del Pla d'Orientació Acadèmica i Professional (POAP).

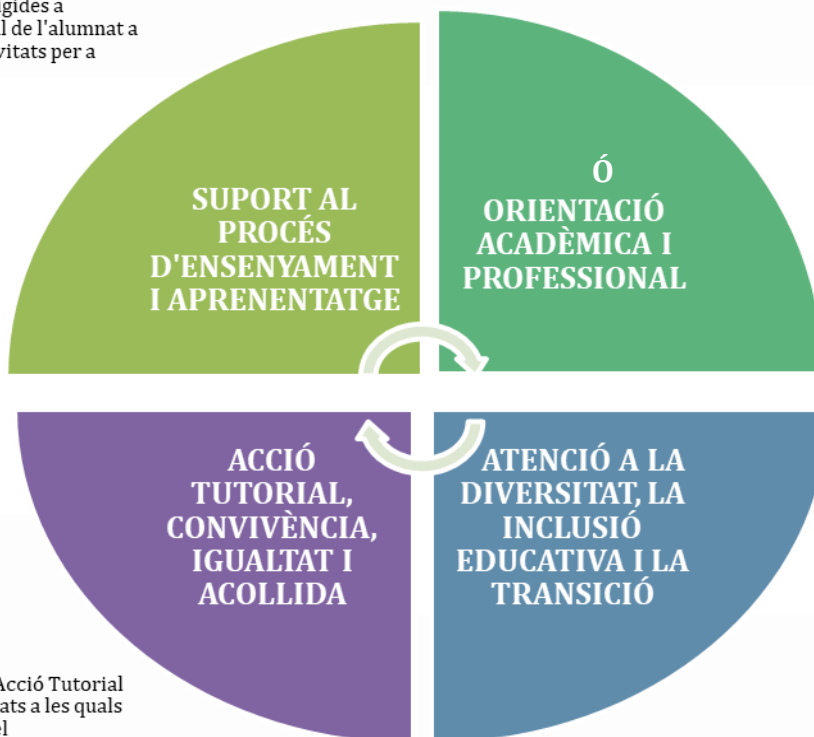
Analitzar l'oferta formativa de la zona i de la província.

Afavorir una presa de decisions vocacionals realista i madura basada en una anàlisi realista dels diferents factors externs i interns que entren en jo, fomentant els processos d'autoconeixement.

Orientar als alumnes i/o a les seues famílies sobre la oferta acadèmica i professional, i assessorar en els processos de presa de decisions vocacionals.

Orientar als alumnes i/o a les seues famílies en els processos de preinscripció i matrícula.

ÀMBITS D'ACTUACIÓ I ELS SEUS OBJECTIUS



- Participar en l'elaboració d'un Pla d'Acció Tutorial (PAT) realista que aborde les dificultats a les quals s'enfronta el centre i que afavorisca el desenvolupament integral de l'alumnat.
- Coordinar, junt a Caporalia d'Estudis, la funció tutorial a través de reunions periòdiques amb els tutors, establint un marc de treball col·laboratiu i d'intercanvi d'experiències i materials per a desenvolupar els àmbits de l'acció tutorial.
- Elaborar activitats i materials per al desenvolupament de la funció tutorial.
- Afavorir l'educació per a la igualtat i la convivència entre tot l'alumnat i el respecte a la diversitat.
- Proporcionar a alumnes i famílies pautes per a desenvolupar tècniques d'estudi i hàbits de treball.
- Assessorar en activitats d'acollida de l'alumnat nouvingut
- Oferir suport i assessorament als alumnes o a les seues famílies sobre problemes emocionals, de relació social, de modificació de conducta i altres qüestions.
- Cooperar amb entitats de l'entorn.
- Coordinar el Programa de Som companys

Participar en l'elaboració del Pla d'Atenció a la Diversitat i d'Inclusió Educativa. (PADIE)

Participar en els processos de transició mitjançant reunions i comunicacions amb professionals d'altres centres, arreblegant informació útil sobre l'alumnat i assessorant en la presa de decisions sobre la resposta educativa i organitzativa.

- Participar en la concreció de la acollida a alumnes/as de nova incorporació, a demanda del centre, així com organitzar i coordinar les mesures d'atenció a l'alumnat estranger que desconeix les llengües vehiculars de la Comunitat Valenciana.
- Desenvolupar l'avaluació psicopedagògica de l'alumnat que ho requerisca i elaborar els informes corresponents.
- Organitzar i coordinar les diferents mesures d'Atenció a la Diversitat i d'Inclusió Educativa.
- Assessorar al professorat en estratègies d'atenció a la diversitat i d'inclusió, i en mesures dels nivells I, II, III, IV.
- Participar en l'establiment de criteris d'avaluació i promoció de l'alumnat amb NESE (necessitats específiques de suport educatiu), consensuats i coneguts per tot l'Equip Docent.
- Realitzar el seguiment de l'alumnat amb NESE en coordinació amb els tutors/es i la resta de professorat.
- Informar a les famílies sobre aspectes del procés d'ensenyament-aprenentatge dels seus fills i sobre les mesures educatives proposades.
- Participar en la coordinació de la transició de l'alumnat procedent dels CEIPs adscrits, per a optimitzar el procés de traspàs de documentació, informació i integració de l'alumnat.
- Coordinar-se amb serveis i institucions de l'entorn (altres orientadors, serveis socials, serveis públics de salut i altres entitats).



Desde el Departamento de Orientación hay que colaborar activamente en la elaboración, aplicación y seguimiento de los siguientes programas del centro

a) Plan de acción tutorial (PAT)

1. El plan de acción tutorial está elaborado por el departamento de orientación, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores y tutoras, y se establecerán los criterios generales que deberán orientar la labor de todo el profesorado tutor a lo largo del curso escolar, así como de cada profesora o profesor en el contexto del desarrollo de sus materias.

2. Asimismo, deberán planificarse las actividades de información y asesoramiento académico y profesional al alumnado, especialmente a aquel que debe tomar decisiones frente a diversas opciones educativas o especialidades, y las que favorezcan la máxima adaptación y participación del alumnado en el centro, especialmente del procedente de otro nivel educativo o de nuevo ingreso, así como las que facilitan el desarrollo personal del alumnado y su integración en el grupo-clase.

3. En la planificación de actividades se deberá prever, igualmente, aquellas que hagan posible la necesaria coordinación entre los representantes legales del alumnado y el profesorado tutor.

4. El plan de acción tutorial potenciará el papel de la tutoría en la prevención y mediación para la resolución pacífica de los conflictos en la mejora de la convivencia escolar.

b) Plan de transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria

Los centros que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria pondrán en marcha este plan siguiendo las indicaciones establecidas en la Orden 46/2011, de 8 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la transición desde la etapa de Educación Primaria la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana así como la normativa vigente.

El AZO tiene como función la coordinación y desarrollo del Plan de Transición.

c) Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa (PADIE)

Los centros docentes dispondrán de un plan de atención a la diversidad e inclusión educativa, que formará parte del proyecto educativo del centro.

El plan de atención a la diversidad e inclusión educativa contemplará los protocolos de actuación en el centro correspondientes a:

- Prevención y medidas organizativas del centro.
- Detección y análisis de necesidades.
- Identificación de necesidades específicas de apoyo educativo y de compensación educativa.
- Medidas de apoyo y refuerzo ordinarias y extraordinarias y planes de actuación para el alumnado.
- Organización de recursos humanos y materiales del centro: generales y específicos.
- Funciones y responsabilidades. Coordinación
- Evaluación y seguimiento del plan de atención a la diversidad e inclusión educativa. Propuestas de modificación.

d) Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP): En el marco de la orientación profesional, los centros incluirán actividades informativas sobre las salidas al mercado laboral desde los diferentes estudios, incluida la formación profesional para la promoción de igualdad de género. También podrán realizar actividades que consistan en visitas a empresas o centros de formación profesional, que incluyan una preparación previa y posterior reflexión por parte del alumnado.



e) **Programas y actuaciones que se desarrollan de forma conjunta o en coordinación con la agrupación de orientación de zona.** Dentro de las funciones atribuidas a las AZO y teniendo en cuenta las características y necesidades de los centros de nuestra agrupación, se desarrollarán a lo largo del curso los siguientes programas y actuaciones:

- Actualización y seguimiento del Plan de Transición
- Análisis, elaboración y seguimiento del proceso de integración de los ODS en los PAT de los centros educativos del municipio
- Inventario de las pruebas de evaluación psicopedagógica disponibles en los centros educativos de la agrupación de zona.
- Recopilación de materiales destinados a la prevención, intervención y evaluación
- Colegiación de informes técnicos, evaluación de alumnos con NEE
- Otros programas o actuaciones aún por determinar.

4.1.3. COMPETENCIAS CLAVE

En la nueva ley educativa LOMLOE, las competencias clave han sido definidas a partir de la recomendación del Consejo de la Unión Europea relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, teniendo en cuenta además los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Según la citada recomendación, **la enseñanza de las competencias claves es fundamental para que los individuos consigan un pleno desarrollo individual, social y profesional** en un mundo marcado por la globalización, la tecnificación y el cambio constante.

Las competencias clave se definen, en esencia, como un conjunto de conocimientos, capacidades y actitudes. Los **conocimientos** ("saber") recogen hechos, ideas y conceptos que adquirimos de manera abstracta; pero son las **capacidades** ("saber hacer") las que permiten utilizar y articular los conocimientos asimilados en un contexto determinado, obteniendo de esta manera resultados concretos. Las **actitudes** ("saber ser"), a su vez, definen las mentalidades y la disposición a actuar ante determinadas ideas o situaciones.

A partir de esta definición tripartita, **se plantean 8 competencias claves**, que deben sostener el peso de la educación en las diferentes materias:

1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

Se entiende como el "resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas", y reúne modalidades comunicativas tan diversas como la expresión oral y la expresión escrita, pero también la comunicación audiovisual mediada por la tecnología. **Es nuclear porque el lenguaje es percibido como un aspecto primordial de la socialización y del aprovechamiento de la experiencia educativa.**

En términos prácticos, implica que los estudiantes lleguen a entender la diversidad del lenguaje, con sus diferentes estilos y registros. También son elementos fundamentales **la capacidad de expresarse oralmente y por escrito de manera apropiada y ajustada al contexto**, y la habilidad de **comprender textos complejos**. Y en último lugar, se apunta a que los alumnos estén predispuestos a un diálogo crítico y constructivo y que sean conscientes del efecto que el lenguaje usado tiene en los demás.



2. COMPETENCIA PLURILINGÜE

Implica utilizar diferentes lenguas, además de las propias, de manera eficaz para el aprendizaje y para la comunicación. La competencia plurilingüe parte de las experiencias individuales de los estudiantes para desarrollar estrategias que les permitan realizar transferencias de una lengua a otra, incluyendo en el proceso lenguas extranjeras o lenguas clásicas en su caso. Integra, además, el trasfondo histórico y cultural de estas lenguas, incitando al **desarrollo de un repertorio lingüístico más amplio y al conocimiento, valoración y respeto de la diversidad lingüística** en el contexto de una sociedad democrática y plural.

3. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CMCT)

La competencia matemática se refiere a la **"capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir" la realidad**. Es una competencia que moviliza conocimientos sobre los números y las representaciones matemáticas y la correcta interpretación de los datos. Las actitudes y valores que define se basan en el rigor y en el respeto a la información razonada.

Por otro lado, las competencias básicas en ciencia y tecnología garantizan un acercamiento al mundo físico a través de **acciones "orientadas a la conservación y mejora del medio natural, y decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos"**. Aplican, para conseguirlo, la racionalidad científica y la tecnología disponible con el fin de hacer avanzar, a través de nuevos descubrimientos y debates, el conocimiento científico.

Esta competencia pretende promover las habilidades necesarias para **identificar preguntas pertinentes y resolver problemas**, tomando decisiones basadas en pruebas y argumentos, así como una **actitud crítica y el respeto por los datos y su veracidad**.

4. COMPETENCIA DIGITAL (CD)

La competencia digital **"implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación"** en un amplio abanico de contextos y para numerosos fines, que van desde el trabajo hasta el ocio. Requiere el conocimiento de los códigos informáticos, tanto textuales como gráficos y sonoros, y de las leyes, los derechos y las libertades que rigen el espacio digital.

Se quiere así impulsar la familiaridad con los entornos digitales y el uso de las herramientas adecuadas para resolver problemas o situaciones de la vida diaria, buscando información, creando contenido o valiéndose de los canales de comunicación disponibles, además de otras funcionalidades. Es central también el **fomento de una actitud crítica y un uso ético y seguro de las TIC**.

5. COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER (CPAA)

Se define como la **"habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje"**, conociendo **los propios procesos cognitivos con el fin** de gestionarlos de manera cada vez más autónoma. La competencia para aprender a aprender se concreta en una metacognición por parte del aprendiz sobre lo que sabe y lo que desconoce, en el conocimiento del contexto de cada materia así como de las tareas que se le solicitan, y el conocimiento de las estrategias disponibles para afrontar estas tareas. En este sentido, la capacidad de autoevaluación juega un papel importante,



como también lo juega el hecho de que los alumnos se sientan **protagonistas de su propio aprendizaje**.

La confianza, la curiosidad y la motivación incluidas en esta competencia se fomentan a través del planteamiento de metas realistas a corto y medio plazo, cuya consecución debe afianzar el sentimiento de realización personal y la autoconfianza.

6. COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

Consiste en la habilidad de usar los conocimientos sobre la sociedad para **interpretar y afrontar problemas sociales, procurando el bienestar individual y colectivo** y promoviendo conceptos como la democracia, la justicia, la igualdad, la solidaridad o los Derechos Humanos. Para ello, es primordial el conocimiento de los acontecimientos históricos (especialmente de los más recientes), **la comprensión de los procesos sociales y culturales, así como la construcción de una cultura del respeto, de la implicación social y de la colaboración.**

Se pretende que los estudiantes lleguen a ser capaces de **comprender los códigos de conducta pertinentes en cada contexto, de expresar sus puntos de vista respetando los ajenos, de ser tolerantes en cuanto a las diferencias**, y de tener una mirada crítica sobre el mundo, gracias a la cual puedan cuestionar sus propios prejuicios. De esta manera, los jóvenes podrán comprometerse activamente en la construcción de una sociedad más cohesionada, justa, respetuosa e integradora.

7. SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR (SIE)

Esta competencia implica esencialmente **"la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales"**, y moviliza conocimientos referentes al contexto social en el que se vive, una comprensión genérica del funcionamiento de las instituciones y de los organismos empresariales y sindicales, o **habilidades como la capacidad de planificación.**, tanto en la vida personal como en la profesional. Incluye, además, la reflexión sobre las implicaciones éticas de las decisiones tomadas y la creatividad en la búsqueda de soluciones.

Las capacidades asociadas son, sobre todo, la capacidad de análisis, la adaptación al cambio, la autocrítica y la buena comunicación, mientras que las principales actitudes implicadas son **la iniciativa, el autoconocimiento y una mirada creativa sobre los problemas** que los estudiantes tengan que afrontar en su futuro.

8. COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES (CIEGO)

La Competencia en conciencia y expresiones culturales **"implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico" las diferentes manifestaciones culturales y artísticas** y entender su importancia como patrimonio y riqueza cultural de los pueblos.

No solo se pretende fomentar estas manifestaciones como fuente de enriquecimiento y de disfrute, sino también **asimilar sus códigos estéticos y culturales con el fin de poder usarlos como medio de expresión y comunicación personal.** Requiere, por tanto, adquirir una base de conocimientos amplia y variada sobre numerosos aspectos culturales y socioculturales, incluyendo el arte y su historia, la literatura, la filosofía, la tecnología, el medio ambiente, la historia cultural...



y **ser capaces de realizar conexiones entre estos fenómenos** y entender sus dinámicas y códigos.

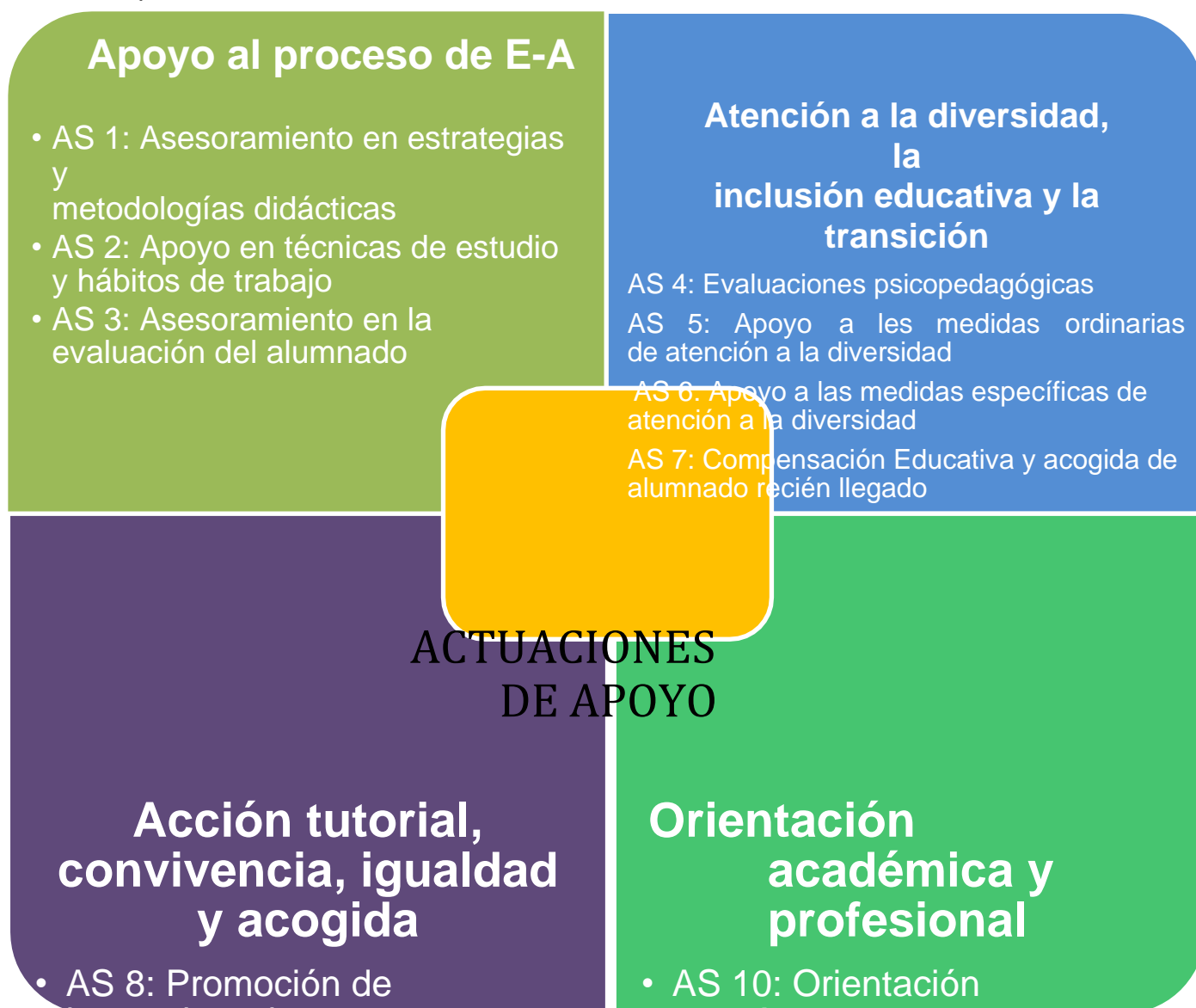
Se quieren fomentar así actitudes como el respeto a la diversidad cultural y el diálogo entre culturas, la creatividad y la apreciación, el interés y valoración de las obras artísticas y culturales.



4. 2. ACTUACIONES DE APOYO A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS

4.2.1. ORGANIZACIÓN:

Queremos proponer un marco transversal que agrupe todas las actuaciones de apoyo a las líneas estratégicas en los cuatro ámbitos de intervención y tenga en cuenta las competencias básicas. En el siguiente gráfico se pueden ver las 11 **Actuaciones de Apoyo (AS)** que guiarán la práctica de nuestro departamento dentro de su ámbito de intervención.



4.2.2. PROPUESTA DE ACTUACIONES DE APOYO:

| AS1 ASESORAMIENTO EN ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS |
|---|
| OBJETIVOS: |
| <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y colaborar en el diseño del Proyecto Educativo de Centro y de los Proyectos Curriculares de Etapa, a demanda del centro educativo. • Asesorar al profesorado sobre aspectos psicopedagógicos del proceso de E/A como: procedimientos y criterios de evaluación, metodologías didácticas, estrategias ordinarias de atención a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, estrategias de actuación frente a alumnado con desmotivación hacia los aprendizajes, etc. • Fomentar la innovación en cuanto a estrategias didácticas y metodológicas, especialmente en el ámbito de la atención a la diversidad y de la acción tutorial. |
| COMPETENCIAS CLAVE: |
| <p>Mediante nuestra intervención trataremos de potenciar la adquisición por parte de los alumnos de las diez competencias clave en las áreas curriculares de su curso:</p> <p>CCL: Competencia en comunicación lingüística / CP: Competencia plurilingüe / CMCT: Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología / CD: Competencia digital / CPSAA: Competencia personal, social y de aprender a aprender CC: Competencia ciudadana / CE: Competencia emprendedora / CCEC: Competencia en conciencia y expresión culturales</p> |
| CONTENIDOS: |
| <p>Apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento sobre metodologías de atención a la diversidad - Participación en la elaboración de planes, proyectos y programas del centro |
| ACTIVIDADES: |
| <p>Entrevistas con profesores y/o reuniones con equipo docente Elaboración de programas y planes Difusión a través de la web del departamento de Orientación I el correo electrónico de propuestas para los docentes</p> |
| TEMPORALIZACIÓN: |
| <p>A demanda durante todo el curso</p> |
| EVALUACIÓN: |
| <p>Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. Valoración de los docentes, familias y alumnos e indicadores como: comportamiento de los alumnos, aceptación de las técnicas, calificaciones obtenidas, nivel de aprendizaje alcanzado, comentarios, consultas y valoraciones de los docentes.</p> |



AS2

APOYO EN TÉCNICAS DE ESTUDIO Y HÁBITOS DE TRABAJO

OBJETIVOS:

- Incluir en el Plan de Acción Tutorial (PAT) actividades y medidas dirigidas a estimular el desarrollo intelectual del alumnado a través de técnicas de estudio, así como actividades para preparar las diferentes evaluaciones.
- Asesorar al profesorado en la introducción de técnicas de estudio y creación de hábitos de trabajo dentro de sus áreas.
- Fomentar la innovación en cuanto a estrategias didácticas y metodológicas.
- Coordinar el taller PAM comprensión lectora

COMPETENCIAS CLAVE:

CCL: Competencia en comunicación lingüística CPSAA: Competencia personal, social y de aprender a aprender / CE: Competencia emprendedora

CONTENIDOS:

Apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje: Asesoramiento sobre metodologías de atención a la diversidad Desarrollo de métodos y técnicas de trabajo intelectual Participación en la elaboración de planes, proyectos y programas del centro como el taller PAM de Comprensión lectora de 1º, 2º y 3º ESO

ACTIVIDADES:

Diseño de actividades de tutoría que se comparten a través de publico con los docentes
Entrevistas y reuniones con profesorado para asesoramiento
Elaboración de materiales
Atención directa a alumnos y familias
Difusión a través de la web del Departamento de Orientación de materiales sobre técnicas de estudio
Publicación en la agenda del alumno de consejos
Charlas en horas de tutoría a los alumnos de diferentes cursos

TEMPORALIZACIÓN:

A demanda durante todo el curso
Elaboración del PAT en primer trimestre

EVALUACIÓN:

Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos
Valoración de los docentes, familias y alumnos e indicadores como: comportamiento de los alumnos, aceptación de las técnicas, calificaciones obtenidas, nivel de aprendizaje alcanzado.



AS3 ASESORAMIENTO EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

OBJETIVOS:

Participar en la elaboración de criterios de evaluación y promoción del alumnado. Asesorar a los tutores y participar en la realización de la evaluación inicial.

Participar en el establecimiento de criterios de evaluación y promoción del alumnado con NEE, nsensuados y conocidos por todo el Equipo Docente.

COMPETENCIAS CLAVE

Mediante nuestra intervención trataremos de ayudar al profesorado en la evaluación de las competencias clave trabajadas en los alumnos:

CCL: Competencia en comunicación lingüística / CP: Competencia plurilingüe / CMCT: Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología / CD: Competencia digital / CPSAA: Competencia personal, social y de aprender a aprender CC: Competencia ciudadana / CE: Competencia emprendedora / CCEC: Competencia en conciencia y expresión culturales

CONTENIDOS:

Apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje: Asesoramiento sobre metodologías de atención a la diversidad
Participación en la elaboración de procedimientos y criterios de evaluación curricular
Asesoramiento y participación en la evaluación de los alumnos

ACTIVIDADES:

Entrevistas con profesorado para asesoramiento respecto a la evaluación de alumnado en sus áreas
Reuniones (COCOPE, departamentos) para la elaboración de criterios y procedimientos de evaluación
Participación en las juntas de evaluación
Sesiones informativas al profesorado sobre evaluación

TEMPORALIZACIÓN:

A demanda durante todo el curso
Participación en las juntas de evaluación al final de cada trimestre académico
Participación en la evaluación inicial a principio de curso

EVALUACIÓN:

Valoración que realizan los profesores de la intervención realizada
Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos



AS4 EVALUACIONES SOCIOPSICOPEDAGÓGICAS

OBJETIVOS:

Desarrollar la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera
 Elaborar los informes psicopedagógicos y PAP del alumnado con necesidades específicas
 Establecer medidas de atención y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje

COMPETENCIAS CLAVE

CCL: Competencia en comunicación lingüística / CP: Competencia plurilingüe / CMCT: Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología / CD: Competencia digital / CPSAA: Competencia personal, social y de aprender a aprender CC: Competencia ciudadana / CE: Competencia emprendedora / CCEC: Competencia en conciencia y expresión culturales

CONTENIDOS:

Atención a la diversidad:
 - Evaluaciones psicopedagógicas
 - colaboración y asesoramiento en la elaboración de PAP
 - Adaptaciones curriculares
 - Atención a las necesidades de compensación educativa
 - Apoyo de las estrategias ordinarias de atención a la diversidad

ACTIVIDADES:

Entrevistas con los tutores, alumnado y familias
 Observación directa y funcional del alumno
 Administración, corrección de tests y pruebas psicopedagógicas y la posterior valoración de los resultados Redacción de informes psicopedagógicos
 Revisión y mantenimiento actualizado de los listados de ANESE a nivel de centro I en ITACA

TEMPORALIZACIÓN:

A demanda durante todo el curso
 Evaluación de alumnado nuevo en el centro con necesidades específicas detectadas, durante el primer trimestre

EVALUACIÓN:

Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos
 Adecuación a los recursos disponibles en el centro
 Valoración de los docentes, familias y alumnos e indicadores como: comportamiento de los alumnos, aceptación de las medidas educativas, calificaciones obtenidas, nivel de aprendizaje alcanzado



AS5

APOYO A LAS MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

OBJETIVOS:

Participar en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad E Inclusión Educativa (PADIE), a demanda del centro. Asesorar al profesorado en estrategias de atención a la diversidad de motivaciones e intereses del alumnado.

Establecer medidas ordinarias de atención y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje y con problemas en su estilo de aprendizaje que las necesite

Realizar y coordinar el seguimiento del alumnado

COMPETENCIAS CLAVE

Mediante nuestra intervención trataremos de potenciar la adquisición por parte de los alumnos de las diez competencias clave en las áreas curriculares de su curso:

CCL: Competencia en comunicación lingüística / CP: Competencia plurilingüe / CMCT: Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología / CD: Competencia digital / CPSAA: Competencia personal, social y de aprender a aprender CC: Competencia ciudadana / CE: Competencia emprendedora / CCEC: Competencia en conciencia y expresión culturales

CONTENIDOS:

Adaptaciones no significativas

Refuerzos ordinarios

Desdoblamientos y grupos

flexibles

Repetición de curso y medidas complementarias

ACTIVIDADES:

Reuniones de coordinación con profesorado de los refuerzos

Reuniones de asesoramiento con tutores o profesorado de las áreas

Derivación de alumnado a las medidas correspondientes en función de la evaluación psicopedagógica previa

Asesoramiento Y orientaciones a todos los docentes de cada grupo sobre las medidas a aplicar con los ANESE

Elaboración de propuesta de alumnado para el curso siguiente

Asesoramiento a las familias

TEMPORALIZACIÓN:

Durante todo el curso

EVALUACIÓN:

Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos

Adecuación a los recursos disponibles en el centro

Valoración de los docentes, familias y alumnos e indicadores como: comportamiento de los alumnos, aceptación de las medidas educativas, calificaciones obtenidas, nivel de aprendizaje alcanzado.



AS6

APOYO A LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

OBJETIVOS:

Participar en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad E Inclusión Educativa (PADIE) a demanda del centro. Asesorar al profesorado en estrategias de atención a la diversidad de motivaciones e intereses del alumnado.
 Organizar y coordinar las medidas extraordinarias de Atención a la Diversidad.
 Asesorar y colaborar con tutores y profesores de áreas en la elaboración de adaptaciones curriculares y de acceso.
 Establecer medidas educativas para integrar al alumnado con problemas de comportamiento o con inadaptación al entorno escolar.
 Derivación de alumnado al PDC
 Participar en el establecimiento de criterios de evaluación y promoción del alumnado con NEE, consensuados y conocidos por todo el Equipo Docente.
 Realizar y coordinar el seguimiento del alumnado con NEE.
 Coordinar las medidas y actuaciones establecidas con las familias del alumnado con NEE.
 Favorecer la integración del alumnado con NEE en el aula ordinaria y el centro.

COMPETENCIAS CLAVE

Mediante nuestra intervención trataremos de potenciar la adquisición por parte de los alumnos de las diez competencias clave en las áreas curriculares de su curso:

CCL: Competencia en comunicación lingüística / CP: Competencia plurilingüe / CMCT: Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología / CD: Competencia digital / CPSAA: Competencia personal, social y de aprender a aprender CC: Competencia ciudadana / CE: Competencia emprendedora / CCEC: Competencia en conciencia y expresión culturales

CONTENIDOS:

Evaluaciones sociopsicopedagógicas
 Adaptaciones curriculares de acceso
 Adaptaciones curriculares individuales significativas
 Programa de Diversificación Curricular

ACTIVIDADES:

Reuniones de coordinación con profesorado de PT y PDC
 Reuniones de asesoramiento con tutores o profesorado de las áreas
 Derivación de alumnado a las medidas correspondientes en función de la evaluación psicopedagógica previa Elaboración de propuesta de alumnado para el curso siguiente
 Entrevistas con las familias del alumnado con NEE
 Sesiones formativas para docentes sobre proceso, materiales, normativa y modelos de elaboración y seguimiento de los PAPs
 Creación de una carpeta compartida en ONE DRIVE con documentos de utilidad para los docentes
 Mantenimiento Y revisión de los listados de ANESE a nivel de centro I en ITACA 3.

TEMPORALIZACIÓN:

Durante todo el curso

EVALUACIÓN:



Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos
Adecuación a los recursos disponibles en el centro
Valoración de los docentes, familias y alumnos e indicadores como: comportamiento de los alumnos, aceptación de las medidas educativas, calificaciones obtenidas, nivel de aprendizaje alcanzado.



AS7COMPENSACIÓ EDUCATIVA Y ACOGIDA DE ALUMNADO RECIÉN LLEGADO

OBJETIVOS:

- Participar en la acogida de los alumnos/as de nueva incorporación al centro, en especial aquellos que presentan dificultades de aprendizaje o no dominan las lenguas vehiculares
- Favorecer la integración y adaptación de todo el alumnado en el aula y el centro
- Organizar y coordinar las medidas de atención al alumnado extranjero que desconoce las lenguas vehiculares de la Comunidad Valenciana.
- Participar en la elaboración del plan o de medidas de Compensación Educativa
- Participar en la coordinación de la transición del alumnado procedente de los CEIPs adscritos, para optimizar el proceso de traspaso de documentación, información e integración del alumnado.

COMPETENCIAS CLAVE

Mediante nuestra intervención trataremos de potenciar la adquisición por parte de los alumnos de las huest competencias calu en las materias curriculares de su curso:

CCL: Competencia en comunicación lingüística / CP: Competencia plurilingüe / CMCT: Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología / CD: Competencia digital / CPSAA: Competencia personal, social y de aprender a aprender / CC: Competencia ciudadana / CE: Competencia emprendedora / TMV: Competencia en conciencia y expresión culturales

CONTENIDOS:

- Compensación Educativa
- Programa de Acogida
- Coordinación con los CEIPs y el AZO

ACTIVIDADES:

- Diseño de actividades de acogida y presentación desde el Plan de Acción Tutorial
- Participación en el diseño del Programa de Compensación Educativa y del Programa de Acogida
- Valoración sociopsicopedagógica de alumnos recién llegados con posibles necesidades específicas
- Determinación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las necesidades, asesorar y colaborar en su organización y desarrollo
- Determinación de las necesidades de compensación educativa de los alumnos
- Reuniones con el profesorado implicado, entrevistas con alumnado y familias
- Entrevistas con las psicopedagogas de los CEIPs

TEMPORALIZACIÓN:

- Diseño de Programa de Compensación Educativa, Programa de Acogida y actividades de tutoría, al 1er trimestre
- Valoración de las necesidades de los alumnos, y reuniones con profesorado y familias a lo largo de todo el curso
- Actividades de acogida a alumnado recién llegado en el momento de su incorporación al centro Somos Compañeros
- Entrevistas con la psicopedagoga del CEIP

EVALUACION:



Efectividad de las medidas propuestas para la mejora de la adaptación escolar y la integración social del alumnado
Mejora del rendimiento escolar del alumnado.
Mejora en la adquisición de las lenguas vehiculares por parte del alumnado. Grado de colaboración de los agentes implicados.
Satisfacción de profesorado, alumnado y familias.
Adecuación a los recursos disponibles en el centro



AS8 PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

OBJETIVOS:

- Favorecer a través del PAT que exista en el centro y en las aulas un clima adecuado para el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Priorizar la Educación para la Convivencia entre todo el alumnado y favorecer la integración de las diferentes culturas.
- Establecer actuaciones para colaborar con los profesores y las familias ante los alumnos con problemas graves de comportamiento o inadaptación al medio escolar.
- Colaborar con los protocolos de control disciplinario establecidos por el centro.
- Participar en el diseño y desarrollo de un Plan de Convivencia asesorando al Equipo Directivo del centro, a demanda
- Favorecer la integración en el centro de los alumnos que se incorporan cada curso
- Fomentar un clima positivo en el centro donde los conflictos se puedan resolver de forma pacífica y positiva
- Formar y coordinar un grupo de alumnado mediador en el centro que colabore en la resolución de conflictos entre el alumnado

COMPETENCIAS CLAVE

CCL: Competencia en comunicación lingüística // CPSAA: Competencia personal, social y de aprender a aprender / CC: Competencia ciudadana / CCEC: Competencia en conciencia y expresión culturales

CONTENIDOS:

- Promoción de la Educación para la Convivencia desde el Plan de Acción Tutorial
- Asesoramiento docente para la promoción de la Educación para la Convivencia
- Intervención con alumnado y familias
- Organización Y coordinación del programa de Mediación del centro
- Participación en la comisión de Igualdad y convivencia del centro

ACTIVIDADES:

- Diseño de actividades de tutoría favorecedoras de la convivencia y el respeto en el aula y el centro
- Reuniones de asesoramiento con profesorado en casos de alumnado que plantee problemas en la convivencia, o para incluir estrategias favorecedoras de la convivencia desde sus áreas curriculares
- Entrevistas con familias de alumnos con problemas graves de comportamiento o inadaptación al medio escolar
- Atención directa a alumnos
- Organización y coordinación del programa SOM COMPANYS
- A través del programa de Mediación del centro (ver Plan de Mediación) se desarrollan la mayor parte de las actividades: coordinación de los alumnos mediadores, recepción y valoración de los casos de mediación, formación, difusión, organización de jornadas de mediación, ...
- Participación en las actividades diseñadas por la CIC del centro

TEMPORALIZACIÓN:

Durante todo el curso

EVALUACIÓN:

Valoraremos si con nuestras actuaciones ha mejorado la convivencia en clase; si ha habido un descenso de conductas disruptivas; análisis de los casos que llegan al servicio de mediación, grado de implicación en las medidas de profesores, alumnado y familias; y el grado de satisfacción de los implicados con el procedimiento y los cambios generados.



AS9 APOYO A LA ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS:

Participar en la elaboración de un Plan de Acción Tutorial (PAT) realista que aborde las dificultades a las que se enfrenta el centro y que favorezca el desarrollo integral del alumnado.
 Articular a través del PAT programas educativos que abordan las diferentes necesidades de orientación del profesorado Elaborar actividades y materiales para el desarrollo de la función tutorial.
 Coordinar, junto al Jefe de Estudios, la función tutorial a través de reuniones periódicas con los tutores
 Asesorar al profesorado a través de las reuniones de coordinación didáctica para el desarrollo de los temas transversales mediante las programaciones de aula, a demanda

COMPETENCIAS CLAVE

CPSAA: Competencia personal, social y de aprender a aprender / CC: Competencia ciudadana / CE: Competencia emprendedora / CCEC: Competencia en conciencia y expresión culturales

CONTENIDOS:

Plan de acción tutorial
 Reuniones de coordinación de los tutores
 Asesoramiento docente

ACTIVIDADES:

Participación en la concreción de un Plan de Acción Tutorial
 Diseño de actividades de tutoría
 Participación en las reuniones de coordinación de los tutores
 Reuniones de coordinación con el profesorado de las áreas
 Organización, gestión y evaluación de actividades extraescolares incluidas en el PAT
 Charlas durante las sesiones de tutoría en diferentes grupos
 Difusión de materiales para los docentes sobre contenidos del PAT en la carpeta

TEMPORALIZACIÓN:

Durante todo el curso

EVALUACIÓN:

Valorarem sí:

Hemos participado en las reuniones de coordinación de tutores convocadas
 Hemos desarrollado un Plan de Acción Tutorial (PAT) adecuado a las necesidades y contexto del centro. Hemos proporcionado a los tutores materiales y actividades de tutoría adecuados a las necesidades
 Hemos proporcionado a los profesores materiales y actividades adecuados a las necesidades para el desarrollo de los temas transversales en las áreas curriculares
 Los tutores y resto del profesorado se han implicado en las actividades
 Tutores y alumnado están satisfechos con las actividades desarrolladas



AS10

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

OBJETIVOS:

Articular desde el PAT las diferentes actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP). Fomentar el autoconocimiento como base para la toma de decisiones vocacionales.
 Analizar y descubrir la oferta formativa de la zona y de la provincia.
 Estudiar posibilidades de formación fuera de nuestra provincia.
 Analizar el entorno económico y laboral de la comarca y de la provincia.
 Estudiar las tendencias del mercado laboral y descubrir nuevos yacimientos de empleo para el futuro.
 Favorecer una toma de decisiones realista y madura basada en un análisis realista de los diferentes factores externos e internos que entran en juego.

COMPETENCIAS CLAVE

/ CPSAA: Competencia personal, social y de aprender a aprender CC: Competencia ciudadana / CE: Competencia emprendedora

CONTENIDOS:

Plan de Orientación Académica y Profesional
 Tutoría
 Atención directa

ACTIVIDADES:

Diseño del Plan de Orientación Académica y Profesional
 Diseño de actividades de tutoría dirigidas al conocimiento de las propias capacidades e intereses, así como de la oferta formativa del entorno que más se adecua a los mismos.
 Atención individual a alumnos
 Entrevistas con profesorado para proporcionar información
 Proporcionar información a través del correo, la web del Departamento, Telegram, correo electrónico
 Creación y mantenimiento de la web del Departamento con informaciones y herramientas sobre orientación
 Organización de salidas extraescolares a otros centros (Puertas abiertas universitarias e IES con ciclos formativos)
 Colaboración con técnicos de la UJI, orientadores de otras IES y el Ayuntamiento (EPA, ADL, técnico Sanidad,...) para la organización de charlas, cursos, visitas, obtención de carné de manipulador de alimentos, y colaboración orientación individual del alumnado.
 Acompañamiento del alumnado a las PAU
 Análisis y difusión de la nueva normativa respecto a la organización del bachillerato y las EBAU

TEMPORALIZACIÓN:

Durante todo el curso, con más insistencia en el segundo trimestre, sobre todo en los cursos terminales.

EVALUACIÓN:

Valoraremos sí:
 Hemos dado respuesta a todas las demandas
 Hemos desarrollado un POAP adecuado a las necesidades y contexto del centro.
 Hemos proporcionado a los tutores materiales y actividades de tutoría adecuados a las necesidades. Los tutores y resto del profesorado se han implicado en las actividades
 Tutores y alumnado están satisfechos con las actividades desarrolladas



AS11 ATENCIÓN A ALUMNADO Y FAMILIAS

OBJETIVOS:

Fomentar la comunicación con las familias
 Atender las demandas individuales de alumnos y familias.
 Informar a las familias sobre aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos y sobre las medidas educativas propuestas.
 Coordinar las medidas y actuaciones establecidas con las familias del alumnado con NEE. Proporcionar pautas para desarrollar técnicas de estudio y hábitos de trabajo.
 Ofrecer apoyo a los alumnos o a sus familias sobre cuestiones emocionales, de relación social, de modificación de conducta, etc.
 Instruir a los alumnos o a sus familias sobre la oferta académica y profesional que más se adecua al alumno/a.

COMPETENCIAS CLAVE

CD: Competencia digital / CPSAA: Competencia personal, social y de aprender a aprender CC: Competencia ciudadana / CE: Competencia emprendedora / CCEC: Competencia en conciencia y expresión culturales

CONTENIDOS:

Orientación en los
 ámbitos: académico
 emocional
 de relación
 social de
 conducta
 de estrategias de aprendizaje de
 orientación académica y
 vocacional

ACTIVIDADES:

Entrevistas con alumnos a demanda del centro educativo
 Entrevistas con alumnos a demanda del alumno/a
 Entrevistas con familias a demanda del centro educativo
 Entrevistas con familias a demanda de la familia
 Creación Y mantenimiento de la web del Departamento de Orientación con un apartado destinado a las familias Charlas para familias de 4º de ESO
 Coordinación con El AMPA del IES para detectar necesidades de las familias y compartir información.

TEMPORALIZACIÓN:

Durante todo el curso

EVALUACIÓN:

Valorarem sí:
 Hemos dado despuesta a todas las demandas
 Los alumnos y/o familias se han implicado en las actividades
 Familias y alumnado están satisfechos con las actividades desarrolladas



4.2.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A lo largo del curso se podrá considerar la realización de diversas actividades extraescolar, en fechas por concretar, promovidas desde el Departamento de Orientación:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL CENTRO:

- Charlas de información académica y profesional ofertadas por instituciones externas (UJI, UV...).
- Actividades, talleres y charlas ofertadas por instituciones externas sobre prevención de la violencia y promoción de la convivencia, desarrollo de habilidades sociales, actividades de promoción de la salud y prevención de hábitos no saludables, educación vial y prevención de accidentes de tráfico, otros temas de interés educativo y cultural.
- Charlas de exalumnado del centro sobre estudios postobligatorios
- Formación en mediación

POSIBLES SALIDAS EN HORARIO LECTIVO:

- Visita a Ferias de Educación/Orientación/ FP
- Visitas a las Universidades (jornadas de puertas abiertas y otros programas)
- Visita a centros de Secundaria y/o Formación Profesional (jornadas de puertas abiertas y otros programas)
- Visita a otros centros educativos/laborales
- Salida al Ayuntamiento para asistir a la formación y exámen para obtener el Certificado de MANipulador/a de alimentos
- Jornada formativa en el Albergue Argentina para el alumnado del equipo de mediación
- Otras salidas y visitas sobre temas de interés educativo y cultural.

4.2.4. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

| ACTUACIONES DE APOYO | 1er trimestre | 2on trimestre | 3er trimestre |
|---|---------------|---------------|---------------|
| AS 1: Asesoramiento en estrategias y metodologías didácticas | X | X | X |
| AS 2: Apoyo en técnicas de estudio y hábitos de trabajo | X | X | |
| AS 3: Asesoramiento en la evaluación del alumnado | X | X | X |
| AS 4: Evaluaciones psicopedagógicas | X | X | X |
| AS 5: Apoyo a las medidas ordinarias de atención a la diversidad | X | X | X |
| AS 6: Apoyo a las medidas específicas de atención a la diversidad | X | X | X |
| AS 7: Compensación Educativa y acogida de alumnado recién llegado | X | X | X |
| AS 8: Promoción de la convivencia | X | X | X |
| AS 9: Apoyo a la acción tutorial | X | X | X |
| AS 10: Orientación académica y profesional | X | X | X |
| AS 11: Atención a alumnado y familias | X | X | X |



1er TRIMESTRES

2n TRIMESTRE

3er TRIMESTRE

Reunión inicial de coordinación del Departamento de Orientación y preparación del Plan Anual de Actividades, POAP,...

Asesorar y colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración de programas: PAT, , etc.

Asesoramiento psicopedagógico al profesorado.

Coordinación con tutores

Evaluación sociopsicopedagógica y elaboración de informes de nuevos alumnos con NEE.

Proponer y organizar medidas de atención al alumnado con problemas graves de comportamiento o inadaptación escolar. Organizar i coordinar medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.

Organizar la atención al alumnado extranjero con desconocimiento de las lenguas vehiculares.

Participar en la acogida de alumnado

Participar en la evaluación inicial del alumnado.

Coordinación de actuaciones con familias de alumnado con NEE

Charlas de orientación académica y profesional

Participar en la evaluación del alumnado y en el establecimiento de criterios de evaluación. Participar en establecimiento de criterios de evaluación para el alumnado con NEE

Atención a las demandas surgidas a partir de la primera evaluación

Coordinación con tutores

Evaluaciones sociopsicopedagógicas y elaboración de informes.

Seguimiento de actuaciones con alumnado con NEE

Previsión de los recursos de PT, del Programa de Compensación Educativa o de otros programas

Informar sobre las pruebas de acceso a ciclos formativos.

Organización de la visita a las jornadas de puertas abiertas de las universidades y otros centros educativos.

Participar en la evaluación del alumnado y en el establecimiento de criterios de evaluación.

Atención a las demandas surgidas a partir de la segunda evaluación

Coordinación con tutores

Evaluaciones sociopsicopedagógicas y elaboración de informes.

Seguimiento de actuaciones con alumnado con NEE

Orientación académico-profesional del alumnado, atención directa a alumnado y familias

Ayuda a los alumnos con la preinscripción a los ciclos formativos

Coordinación con el CEIP adscrito para la transición de alumnado de Primaria a Secundaria

Participación en la evaluación del alumnado y en el establecimiento de criterios de evaluación y promoción.

Establecer criterios de evaluación y promoción para alumnado con NEE

Elaboración de listado de alumnos propuestos para PT, AL y compensatoria para el curso próximo.

Elaboración de la memoria final.



5. CRITERIS I PROCEDIMENTS PER A LA DIFUSIÓ, SEGUIMENT I AVALUACIÓ DEL PLA D'ACTIVITATS I PER A L'ELABORACIÓ DE LA MEMÒRIA ANUAL

La evaluación en Orientación Educativa estará referida a la evaluación sociopsicopedagógica del alumnado, pero también a la evaluación interna de las actividades desarrolladas por el Departamento.

8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nuestra evaluación de alumnos suele estar referida a las evaluaciones psicopedagógicas, durante las cuales se emplearán los criterios de calificación especificados en los manuales de las pruebas y tests utilizados en cada caso concreto, que normalmente están estandarizados.

La valoración de las actividades del Departamento se hará en la memoria de fin de curso de manera cualitativa por la dificultad de cuantificar los resultados y tendremos en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en la programación.
- Realismo de la programación y adecuación a las necesidades del centro.
- Grado de flexibilidad para adaptarse a las necesidades puntuales que surgen.
- Preinscripción de los miembros del departamento en las intervenciones.
- Coherencia con las programaciones de cada componente del departamento para su función específica.
- Valoración que realizan los tutores, profesores, alumnos y familias de la eficacia y eficiencia de las intervenciones.

8.2 INSTRUMENTOS Y RECURSOS DE

Para las evaluaciones sociopsicopedagógicas, ampararemos pruebas y test estandarizados y comercializados por las diferentes editoriales tests de inteligencia estandarizados (pruebas de valoración de contenidos curriculares, pruebas de evaluación de dificultades en la lectura y escritura, test de personalidad y adaptación,...). Muchas de estas pruebas requieren una de corrección on-line

Para las actividades del departamento: cuestionarios de valoración, hojas de registro, informes y



memorias



de planes y programas, informe de los profesores, qüalificaciones académicas del alumnado.

No obstante, como recurso principal emplearemos las reuniones de coordinación entre los miembros del departamento y la posible información aportada por el resto de agentes de la comunidad educativa.

8.3 TIPOS Y MOMENTOS DE EVALUACIÓN

Se realizará un seguimiento y evaluación continuados de las actuaciones a lo largo del curso en las reuniones semanales de departamento.

Podemos distinguir tres tipos y momentos de la evaluación:

- **Evaluación inicial:** se realizará al comienzo del curso académico, arrojando datos de la situación de partida y de las necesidades del centro educativo, para decidir los objetivos y prioridades de las intervenciones del Departamento de Orientación.
- **Evaluación procesual o formativa:** consistirá en la entrega continua de datos sobre el funcionamiento de las intervenciones a lo largo del curso, para introducir los ajustes y modificaciones necesarias para conseguir los objetivos planteados.
- **Evaluación final:** consistirá en la valoración final de las intervenciones y de la programación del Departamento de Orientación al finalizar el curso escolar para tomar decisiones de mejora de cara a intervenciones futuras.

- 8.4 MEMORIA DE ACTIVIDADES

A final de curso, la jefa de departamento elaborará, en colaboración con el resto de miembros del departamento, una memoria final donde se arreglará la valoración final de las intervenciones del Departamento de Orientación al finalizar el curso escolar, con un análisis de las dificultades encontradas y con propuestas de mejora para el curso siguiente.

8.5 DIFUSIÓN

La difusión de información sobre nuestra actividad se realizará a demanda o cuando sea necesario, empleando como estrategias las reuniones, entrevistas, informes, la programación, la memoria de fin de curso y las actas de las reuniones de departamento.

Este Plan estará disponible en la web de nuestro departamento para la consulta de cualquier persona interesada.



6. RECURSOS I BIBLIOGRAFIA

6.1 RECURSOS DIDÁCTICOS Y ORGANIZATIVOS

- Protocolos, modelos de informes, modelos de documentos.
- Cuestionarios y guías de entrevista.
- Pruebas psicopedagógicas: inteligencia, de aptitudes, pedagógicas, curriculares, de personalidad, de intereses profesionales, etc.
- Materiales de tutoría y de orientación académica y profesional: presentaciones folletos, guías, libros...
- Tecnologías: ordenador, internet, web del departamento, correo electrónico, programas informáticos.
- Material de papelería: bolígrafos, rotuladores, folios, etc.
- Pavimento escolar: mesas, sillas, pizarra...

6.2 BIBLIOGRAFÍA

- Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 2015. Editorial: Naciones Unidas
- Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. 2016, UNESCO
- Booth, T. y Ainscow. M. (2002) Índice de inclusión. Desarrollo del aprendizaje y la participación en las escuelas (2ªed.). Manchester: CSIE
- Agustí, F.J., Angulo, A., Martí, A., Pérez, N., Tormo, E. A. y Villaescusa, M. I. (2021). Diseño Universal y Aprendizaje Accesible. Modelo DUA-A. Generalidad Valenciana. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Gardner, Howard. (1983) "Inteligencias múltiples". Ed Paidós



BENICÀSSIM, 20 de Septiembre 2024

